BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 12 de Agosto de 2016** **EDICIÓN Nº 3535**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 1062/16

Neuquén, 01 de agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7411-000005/16 del registro de la Mesa de Entradas de la Oficina de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y las facultades otorgadas por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, los Artículos 1º, 2º y 4º del Decreto Nº 2758/95 -Anexo II Reglamento de Contrataciones-, el Decreto Nº 2606/14; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 64 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control: "(…) podrá contratarse: 1) Hasta cien mil pesos ($100.000) según lo reglamente el Poder Ejecutivo, quien podrá autorizar modificaciones a dicho límite en función de índices de precios u otra metodología apropiada que refleje la depreciación monetaria";

Que en atención a las conclusiones del análisis de la citada normativa, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 2606/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, por medio del cual se amplió el límite establecido por el Artículo 64, inciso 1) hasta la suma de pesos un millón ($1.000.000), en miras a las variaciones sufridas por el Índice de Precios al Consumidor (IPC-Neuquén), entre septiembre de 1995 y agosto de 2014;

Que la economía nacional continúa un proceso inflacionario que impacta directa y significativamente sobre los precios de las obras, bienes y servicios, produciendo una permanente alza generalizada en los costos de adquisición de insumos, incluso para los productos no ligados a oscilaciones del Dólar Estadounidense;

Que el Índice IPC-Neuquén, elaborado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén para el mes de Septiembre de 1995, fue de 6.339.778.784,61, correspondiendo para el mes de Diciembre de 2015 un índice de 97.028.415.881, resulta un coeficiente de actualización de 15,30 que aplicado sobre el importe establecido en el Artículo 64, inciso 1) de la Ley 2141, de pesos cien mil ($100.000), implica un importe actualizado de pesos un millón quinientos treinta mil ($1.530.000), fundamentando la utilización del IPC-Neuquén en el hecho que el Estado Provincial efectúa la mayoría de sus compras y contrataciones de bienes y servicios con proveedores y contratistas radicados en la Provincia del Neuquén;

Que resulta razonable fijar el monto límite establecido en el Artículo 64, inciso 1) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en la suma de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000);

Que fijada la actualización del monto límite para las contrataciones por licitación pública, es necesario adecuar los importes de los procedimientos, las facultades de autorización y aprobación de las contrataciones por parte de los funcionarios intervinientes, establecidos en los Artículos 1º y 2º y 4º del Anexo II del Decreto Nº 2758/95-Reglamento de Contrataciones;

Que ha emitido opinión favorable la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, éstas últimas en el marco de lo previsto por el Artículo 89 de la Ley 1284;

Por ello y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 64 de la Ley 2141;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º del Anexo II - Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Fíjanse los siguientes montos límite para las contrataciones a que se refiere el Artículo 64, inciso 1) de la Ley 2141:

a) LICITACIÓN PÚBLICA	*más de*	*$1.500.000.*
b) LICITACIÓN PRIVADA	*hasta*	*$1.500.000.*
c) CONCURSO DE PRECIOS	*hasta*	*$375.000.*
d) CONTRATACIÓN DIRECTA	*hasta*	*$75.000.*

Los Directores de Administración o Funcionarios que hagan sus veces determinarán en cada caso, el sistema de contratación que corresponda:
Para las Ventas, la determinación de la base es-

tará a cargo de organismos técnicos de la Administración o de Comisiones de la especialidad que integrarán el organismo contratante. En caso de aplicarse sistemas de precios testigos u otras técnicas similares, de acuerdo a lo indicado en el inciso b) del Artículo 65 de la Ley, serán de aplicación las normas que para dichos sistemas se aprueban. Las únicas formas de contratación son las expresamente enunciadas o previstas en este Reglamento".

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 2º del Anexo II - Decreto Nº 2758/95 -Reglamento de Contrataciones-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Las autorizaciones y aprobaciones de las contrataciones se llevarán a cabo con la intervención de los funcionarios, cuyas facultades se determinarán de acuerdo a los importes que a continuación se establecen:

	AUTORIZACIÓN	***APROBACIÓN***
a) Más de $1.500.000.	Poder Ejecutivo	Ministro
b) Hasta $1.500.000.	Ministro	Subsecretario
c) Hasta $750.000.	Subsecretario	Director de Administración
d) Hasta $75.000.	Director Provincial del área solicitante	Director de Administración

Facúltese a los señores Ministros a designar al funcionario que ejercerá las facultades de autorización conferidas a los señores Subsecretarios, cuando no exista o no se haya cubierto dicho cargo. Las facultades de autorización y aprobación conferidas a los Directores de las áreas solicitantes y Directores de Administración respectivamente, serán aplicables a los funcionarios que hagan sus veces en los organismos que en razón de su estructura organizativa reciban otra denominación. En los casos de Remate Público de bienes declarados fuera de uso, las ventas serán autorizadas y aprobadas por el Ministro de Economía e Infraestructura.

Los valores base asignados en la forma que establece el Artículo 68 de la Ley 2141, podrán ser de carácter reservado, condición que será puesta de manifiesto en el acto de llamado a remate.

Cuando en el acto del remate sean alcanzados o superados los valores base asignados, se considerarán definitivas las ventas sin necesidad de ratificación posterior".

Artículo 3º: Modifícase el Artículo 4º del Anexo II - Decreto Nº 2758/95 -Reglamento de Contrataciones-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: *Tendrán las atribuciones de autorización y aprobación establecidas para los Ministros, las siguientes autoridades:*

a) Los Secretarios dentro del ámbito de su competencia y responsabilidad.

b) Los siguientes funcionarios constitucionales: Presidente del Tribunal de Cuentas, Fiscal de Estado, Contador General de la Provincia.

El Jefe de Policía tendrá las facultades de autorización y aprobación establecidas para los Subsecretarios.

En los entes y organismos descentralizados, la autorización y aprobación será dispuesta por los funcionarios que designen sus respectivas autoridades".

Artículo 4º: Derógase el Decreto Nº 2606/14.

Artículo 5º: El presente Decreto no es de aplicación para las excepciones vigentes a la fecha del presente.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y Archívese.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO
LARA
STORIONI
ALCARAZ
BRUNO
BRILLO
CORRADI DIEZ
NICOLA

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

0021- Crea, incorpora y designa en la Planta Política del Ministerio de Economía e Infraestructura, siete (7) puestos de administrativos calificados -AAC- Nivel FUA y dos (2) puestos de administrativos -AAD- Nivel OSA.

0195 - Modifica el Presupuesto General Vigen-

te de los Organismos que integran la Administración Central y de los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial.

0995 - Convalida en todos sus términos la Resolución N° 0600/16 de la Dirección Provincial de Vialidad, aprobatoria del Acta N° 2/16 de la C.I.A.P. encuadre definitivo del personal (30/06/16) y aprueba el encasillamiento definitivo para los trabajadores de dicha Dirección.

1034 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Gallone Claudio Horacio, por el cual solicita se revoque el Decreto N° 1398/15 que dispuso exonerarlo de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1039 - Crea cargos y horas cátedra en las plantas funcionales de Establecimientos Educativos de la Provincia, dispone el cierre y creación de Centros de Educación de Adultos, rectifica el Anexo Único del Decreto N° 0267/16.

1041 - Rechaza en todos sus términos la solicitud del señor Aarón Escobar, respecto del pedido de rebaja de condena a favor de su hijo Maximiliano Escobar.

1042 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Sandra Graciela Pesci y otros agentes de la Administración Pública Provincial, por el cual solicitan se les reconozca carácter remunerativo y bonificable a la asignación otorgada a todos los agentes de la Administración Pública Provincial por Decreto N° 0753/10.

1044 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Rosana Cristina Pino y otros agentes de la Administración Pública Provincial, por el cual solicitan se les reconozca carácter remunerativo y bonificable a la asignación otorgada a todos los agentes de la Administración Pública Provincial por Decreto N° 0753/10.

1047 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Deportiva Aluminé", con domicilio legal en la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén.

1052 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 28 de julio del año en curso, a las 19:40 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1053 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 29 de julio de 2016 a las 16:52 horas.

1054 - Aprueba el Acta Acuerdo de Inversión suscripta con fecha 28 de julio de 2016, entre la Provincia del Neuquén, representada por el Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos y la empresa Tecnopetrol Sociedad Anónima y otorga a dicha empresa una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, sobre el Área Punta Senillosa.

1055 - Aprueba el Acta Acuerdo de Inversión suscripta con fecha 28 de julio de 2016, entre la Provincia del Neuquén, representada por el Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos y la empresa Tecnopetrol Sociedad Anónima y otorga a dicha empresa una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos, sobre el Área Fortín de Piedra.

1056 - Otorga un Aporte Reintegrable al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, con destino a la atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

1058 - Otorga a Comisiones de Fomento un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al I.S.S.N., gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de julio de 2016.

1059 - Otorga a Municipalidades un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de julio de 2016.

1060 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a financiar diversas actividades a desarrollar en toda la Provincia.

1061 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Chos Malal, para la provisión e instalación de cámaras de frío para el establecimiento del Matadero Municipal de Vacunos N° 1.540.

1063 - Declara de Interés Provincial la Exposición "Oil & Gas Patagonia 2016" junto con las "Primeras Jornadas de Tratamiento de Aguas de Fractura y en Lodos de Perforación".

1064 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a realizar la Licitación Pública destinada a la adquisición de un (1) camión tipo volcador y un (1) acoplado tipo carretón, para transporte de maquinarias pesadas, destinados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

1065 - Designa al agente Marcelo Ernesto Godoy, en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, para cumplir funciones en el Distrito V - Aluminé, de-

pendiente de la Dirección General de Conservación, cubriendo la vacante producida por fallecimiento del agente Carlos Alberto Godoy.

1066 - Autoriza la Comisión de Servicios a la Lic. Débora Noemí Calore, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, a partir del 2 y hasta el 4 de agosto de 2016, con motivo de participar de la Jornada Argentina, organizada por el Instituto Nacional de Promoción Turística -INPROTUR-.

1067 - Designa a partir de su notificación, al Cr. Daniel Norberto Aguirrezabala en el cargo de Director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

1068 - Autoriza el llamado a Licitación Pública a fin de efectuar la contratación del servicio de correo privado, destinado a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1069 - Aplica a la docente Sofía Czarnowski, la sanción de Cesantía de acuerdo a lo previsto en el Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente Ley 14473, por haber incurrido en abandono de cargo, según lo establecido en el Decreto N° 350/80.

1070 - Da de baja de la Planta Política a la señora Romina Paola Chiacchiera y designa en la Planta Política al señor Juan Ignacio Molins en el cargo de Director General de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de la Secretaría General.

1071 - Ratifica la Resolución N° 270/16 del Instituto de Juegos de Azar, mediante la cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable al Ministerio de Gobierno y Justicia, destinado a la culminación de la Segunda Etapa de la Sala de Ensayos “Nicolás Canales” del Barrio San Lorenzo Sur de la ciudad de Neuquén.

1072 - Autoriza a la Directora General de Planificación y Control Patrimonial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Justicia a trasladar material arqueológico, desde el depósito de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural a la Universidad Nacional de Cuyo (Provincia de Mendoza).

1073 - Dispone la Cesación de los Servicios del Cabo Maidub Jorge Omar, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14, inciso k) de la Ley 1131.

1077 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 01 de agosto del año en curso a las 21:40 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Solicitud de Cantera de Yeso - **Expte. N° 5912-000668/2014**. Superficie: 37 Has. 06 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Pinro S.R.L.. Zapala, 22 de diciembre de 2014. Expediente N° Titular: Pinro S.R.L.. Objeto: Solicitud de cantera. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, María Isabel Casé, DNI 11.341.295, con domicilio real en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de apoderada de la titular la empresa Pinro SRL, CUIT 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayen 305 de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita una Cantera de Yeso en tierras pertenecientes a la Comunidad Mapuche Cheuquel, de forma regular que queda circunscripta por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: Punto 1: X= 5728589.51 e Y= 2396437.49; Punto 2: X= 5729160.15 e Y= 2397931.06; Punto 3: X= 5728883.59 e Y= 2398035.29; Punto 4: X= 5728304.95 e Y= 2396541.88. La cantera se ubica en una zona montañosa, las tierras no se encuentran cultivadas ni cercadas, poseyendo abundante cantidad de yeso. Se adjunta una imagen de Google con el croquis de la cantera que permite reconocer las características del terreno donde se emplaza y su posición con respecto al Norte. Un Sellado de Ley por $1.605 para solicitud. El titular además constituye domicilio legal en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. una firma ilegible. María Isabel Casé, Apoderada N° 5. Expte. N° 5912-668/2014 - Alc. Nº... 22/12/14. Provincia del Neuquén. Dirección Provincial de Minería, Zapala. Mesa de Entradas. Fdo. Hay una firma ilegible. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 25 de junio de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente fs. 1/25 del Expte. 5912-000668/2014. Atento a lo solicitado por la apoderada minera a fs. 23, se procede a recortar la cantera de autos, eliminando la fracción superpuesta al pedimento minero que se tramita por Expte. 3452-000296/2007. Se informa que la superficie de 37 Has. 06 As. solicitadas para la

Cantera de Yeso que se tramita bajo Expte. N° 5912-000668/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNE, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.729.003,90 e Y= 2.397.989,95, sus lados miden: Al Este en una parte con 128,56 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.728.883,59 e Y=2.398.035,29; al Sur con 1.601,59 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.728.304,95 e Y= 2.396.541,88, al Oeste en una parte, 303,10 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.728.589,51 e Y= 2.396.437,49. Finalmente, al Norte en dos partes, la primera con 301,62 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.728.697,16 e Y= 2.396.719,25; la segunda parte con 1.307,19 metros de longitud hasta el vértice VNE, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida a través de consulta web, resulta que 37 Has. 06 As., se ubican en Zona de Seguridad de Frontera, D. 1182/87, según el siguiente detalle: 37 Has. 06 As., ubicadas dentro del Lote C1 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XIII del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-0421-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén, mediante Decreto 452/05 - Transfiérase a favor de la Agrupación Mapuche Cheuquel, el Lote C1 (Oficios obrantes a fs. 9 D.P.C. 10/12 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Comunidad Mapuche Cheuquel. Al Expte. N° 3452-000289/2007 "Don Tomás Sur". Se informa que cumple en todo con el Art. N° 47 de la Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/ Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico, DMA. Fdo.: Hay una firma ilegible: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 30 de junio de 2016. Cumplido, publíquese por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial (Art. 43, Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al titular por 30 (treinta) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud y proceder al archivo. Dirección General Legal. Fdo.: Hay una firma ilegible. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina - Denominada: "Pinro II" - **Expte. N° 5912-000875/2015**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Superficie: 23 Has. 67 As.. Titular: "Pinro Sociedad de Responsabilidad Limitada". A la autoridad Minera en Primera Instancia: La que suscribe, María Isabel Casé, DNI 11.341.295, con domicilio real en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de apoderada de la titular la empresa Pinro SRL, CUIT 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayen 305 de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial, ante Ud. se presenta y dice: Que presenta una manifestación de descubrimiento de minerales Celestina y Baritina de forma regular, que queda circunscripta por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: Vértice NO Y= 2.418.331,42 e X= 5.819.785,09; Vértice NE Y= 2.418.807,89 e X= 5.819.721,97; Vértice SE Y= 2.418.798,15 e X= 5.819.219,87; Vértice SO Y= 2.418.330,75 e X= 5.819.285,25. Que será registrada bajo el nombre "Pinro II". La zona es montañosa, las tierras no se encuentran cultivadas, ni cercadas, poseyendo abundante cantidad de los minerales declarados, siendo las tierras de propiedad del Estado Provincial. Se adjunta: Una muestra legal que fue extraída del punto con Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 Y= 2.418.381,06 e X= 5.819.345,57. Una imagen de Google con el croquis de la superficie solicitada que permite reconocer las características del terreno en donde se emplaza y su posición con respecto al Norte. Un Sellado de Ley por $3.210. El poder otorgado por la empresa como apoderada minera. El titular además constituye domicilio legal en calle Río Negro 437 de la ciudad de Zapala. Proveer

de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: María Isabel Casé, Apoderada N° 5. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de diciembre del dos mil quince, nueve horas, cincuenta minutos. Cargo N° 106. Muestra Legal N° 012. Sellado: $3.210. Acompaña Sellado por $3.210. Croquis de ubicación. Poder en copia. Acompaña muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Amanda I. Olave, Jefa de Mesa de Entradas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de mayo de 2016. Corresponde la presente a fs. 1/15 del Expte. 5912-000875/2015. La superficie de 23 Has. 67 As. resultante para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada: "Pinro II", tramitada bajo Expediente N° 5912-000875/2015, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 1, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.819.345,57 e Y= 2.418.381,06. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.819.785,09 e Y= 2.418.331,42, sus lados miden: Al Norte, con 480,63 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.819.721,97 e Y= 2.418.807,89. Al Este, en una parte, con 502,20 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.819.219,87 e Y= 2.418.798,15. Al Sur, en una parte, con 471,95 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.819.285,25 e Y= 2.418.330,75. Al Oeste, en una parte, con 499,84 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 23 Has. 67 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina - Mina: "Pinro II", tramitada por el Expte. N° 5912-000875/2015, se ubica en nuestra Cartografía en Zona de Seguridad de Fronteras, D. 1182/87, dentro del ejido de Chorriaca, según el siguiente detalle: 23 Has. 67 As.. Ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 1, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-3246-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 7 R.P.I.; D.P.Ce.I.T.; 13/14, Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 23 Has. 67 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Ejido de Chorriaca. Se adjunta copia del plano en original y copia del plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico, DMA-JCM. Zapala, 06 de junio del 2016. Se deja constancia que corresponden al presente fs. 1/17 del Expte. Nº 5912-000875/2015. Atento al estado de autos, advirtiendo que se trata de una manifestación de descubrimiento, déjese sin efecto la providencia de fecha 02 de junio de 2016. Conste. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la D.P.M. (Art. 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 10 de junio del 2016. Registro Número Siete (7). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Denominada: "El Lautaro" - **Expediente Nº 3452-324 - Fº 151 - Año 2007**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 292 Has. 19 As.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala y Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en calle Soria 191 y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Bentonita viene a realizar la siguiente manifestación: La muestra legal se extrajo de las coordenadas: Vértice Muestra Legal X= 2.442.585 e Y= 5.682.158. El área de indisponibilidad se demarca desde su vértice NO. Las coordenadas de

los puntos se detallan en la siguiente tabla: Vértice VNO X= 2.440.900 e Y= 5.682.123; Vértice VNE X= 2.442.729 e Y= 5.682.178; Vértice VSO X= 2.440.899 e Y= 5.679.499; Vértice VSE X= 2.442.083 e Y= 5.679.499. Se acompaña sellado de Ley. Se denomina al descubrimiento "El Lautaro". Se adjunta croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: González Oscar Horacio, González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy catorce de mayo del dos mil siete, doce horas. Cargo N° 106. Muestra Legal N° 050. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de marzo de 2015. La superficie de 292 Has. 19 As., resultante para el área de indisponibilidad de Bentonita denominada "El Lautaro", tramitada bajo Expediente N° 3452-000324/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.682.158 e Y= 2.442.585. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.682.123 e Y= 2.440.900, sus lados miden, al Norte en tres partes, la primera con 1.529,90 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.682.122,01 e Y= 2.442.429,8. La segunda con 47 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.682.169 e Y= 2.442.429,85 y la tercera con 299,28 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.682.178 e Y= 2.442.729. Al Este, en siete partes, la primera con 290,69 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.682.114,41 e Y= 2.442.533,3. La segunda con 443,17 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.681.690,19 e Y= 2.442.661,51. La tercera con 192,11 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 50.681.631,26 e Y= 2.442.478,66. La cuarta con 150 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.681.488,37 e Y= 2.442.524,27. La quinta parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.681.397,14 e Y= 2.442.238,48. La sexta parte con 426,55 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.681.346,41 e Y= 2.441.812 y la séptima parte con 1847,24 metros de longitud hasta el vértice V10, de coordenadas X= 5.679.499,41 e Y= 2.441.782,3. Al Sur en una parte con 883,30 metros de longitud hasta el vértice V11, de coordenadas X= 5.679.499 e Y= 2.440.899. Al Oeste en una parte con 2.624 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 292 Has. 19 As. solicitadas para el área de indisponibilidad de Bentonita denominada "El Lautaro", tramitada por el Expte. Nº 3452-000324/2007, se ubica en nuestra Cartografía dentro del ejido de Ramón Castro, según el siguiente detalle: 96 Has. 04 As., ubicadas dentro del remanente del Lote 21, Sección X, del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3169-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 38/39 D.P.C., fs. 35/37 R.P.I.; 56/57 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 115 Has. 91 As., ubicadas dentro del Lote GL, que es parte del Lote Oficial 21, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3468-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Ocupante: Gerónimo Lincopan (Oficios obrantes a fs. 44/45 D.P.C.; fs. 41/43 R.P.I.; fs. 56/57 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 80 Has. 24 As., ubicadas dentro del Lote GL, que es parte del Lote Oficial 20, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3468-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Ocupante: Gerónimo Lincopan (Oficios obrantes a fs. 44/45 D.P.C.; fs. 41/43 R.P.I.; fs. 56/57 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 292 Has. 19 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de mayo de 2015 Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60)

días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 28 de julio del 2015. Registro Número Cuatro (4). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Denominado: "El Olvido" - **Expediente Nº 3451-061 - Fº 133 - Año 2005**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de cobre diseminado, viene a realizar la correspondiente manifestación. 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las coordenadas X= 5.646.953,26 e Y= 2.477.132,39. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo de su vértice Nor-Oeste de coordenadas X= 5.648.964,13 e Y= 2.474.534,76 (digo vértice Nor-Este). Desde aquí se medirán 6.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste. Se acompaña croquis. 3. Se denomina el descubrimiento de Fosforita Diseminado "El Olvido". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre del dos mil cinco, doce horas. Presenta croquis de ubicación. Cargo N° 210. Muestra Legal N° 094. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala; al señor Director se presenta y expone: Que acompaña nuevo croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de septiembre del dos mil cinco, nueve horas cuarenta minutos. Presenta croquis. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Oscar Horacio González ... cumplimento lo solicitado según: VNO 5.648.964,13 e Y= 2.474.534,76; VNE X= 5.648.963,51 e Y= 2.480.536,01; VSO X= 5.643.962,88 e Y= 2.474.534,14; VSE X= 5.643.962,88 e Y= 2.480.536,01. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cinco, nueve horas, cuarenta minutos. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Oscar Horacio González, ... que acompaña Sellado por $28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de noviembre del dos mil cinco, ocho horas treinta minutos. Acompaña Sellado $28,00. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 17 de julio de 2015. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Cobre Diseminado denominada "El Olvido", tramitada por Expediente N° 3451-061/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18, 21 y 22 de la Sección VIII y dentro de los Lotes 18, 19, 22 y 23 de la Sección IX del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94 X= 2.477.132,39 e Y= 5.656.853,26. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 6.000 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 180°. El vértice Noroeste del área se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.648.964,13 e Y= 2.474.534,76 ... este sector informa que ... se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 6 Has. 37 As., ubicadas dentro del remanente Lote Oficial 22, Sección VIII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-6322-0000, cuyo dominio consta a nombre de Daniel Julio Castiñeira, Fernando Mario Castiñeira y Hugo Norberto Castiñeira (oficios obrantes a fs. 99/100 DPCeIT; 95/97 R.P.I.;

fs. 142/143 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 2.273 Has. 75 As., ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 19 y 22, Sección IX del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-016-2015-0000, cuyo dominio consta a nombre de YPF S.A. (Oficios obrantes a fs. 104/105 DPCeIT; 101/103 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 375 Has. 31 As., ubicadas dentro del remanente Lote 18, Sección IX del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-016-0122-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 110/111 DPCeIT; 107/109 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 5 Has. 59 As., ubicadas dentro del Lote 23, Sección IX del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-7112-0000, cuyo dominio consta a nombre de Schmit María Elsa (Oficios obrantes a fs. 116/117 DPCeIT; 113/115 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 326 Has. 26 As., ubicadas dentro del Lote 21, Sección VIII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-5930-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 122/123 DPCeIT; 66 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 12 Has. 72 As., ubicadas dentro del Lote 18, Sección VIII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-021-6628-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 127/128 DPCeIT; 58 R.P.I.; fs. 142/143 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.285 Has. 71 As. en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal Incial. 714 Has. 29 As. en terrenos de Dominio Fiscal Prov.. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de septiembre de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 01 de octubre del 2015. Registro Número Once (11). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Denominada: “La Fría Sur” - **Expediente Nº 3452-515 - Fº 156 - Año 2007**. Departamento Catán Lil, Collón Curá, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758, ambos de la ciudad de Zapala y Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de Oro Diseminado. La zona se encuentra cubierta por Basalto Cuaternario pero por los rodados encontrados se prevé un yacimiento de tipo pórfido, con el sistema hidrotermal completo, siendo más evidente su parte epitermal por lo que el Oro denunciado ha sido encontrado en Cuarzo acompañado de Pirita, siendo muy elevada las anomalías de los sedimentos de corriente. Asímismo, el Basalto del Cerro La Fría se corresponde con la etapa final del proceso del pórfido. Vértice ML X= 5.597.211 e Y= 2.397.716. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 5.597.525 e Y= 2.388.450; Vértice VNE X= 5.597.525 e Y= 2.398.450; Vértice VSO X= 5.594.525 e Y= 2.388.450; Vértice VSE X= 5.594.525 e Y= 2.398.450. Se acompaña croquis. Se acompaña Sellado de Ley por pesos 28. Se denomina al descubrimiento “La Fría Sur”. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González, Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre del dos mil siete, once horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 237. Muestra Legal N° 087. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de abril de 2015. La superficie

de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada: "La Fría Sur", tramitada bajo Expediente N° 3452-515/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 30 y 31, Sección XXV del Departamento Catán Lil y dentro de los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Sección XXIX del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.597.221 e Y= 2.397.716. El área adopta la forma de un rectángulo siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW X= 5.597.525 e Y= 2.388.450; VNE X= 5.597.525 e Y= 2.398.450; VSE X= 5.594.525 e Y= 2.388.450; VSW X= 5.594.525 e Y= 2.388.450. La superficie de 3.000 Has. solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominada "La Fría Sur", se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Fronteras, D. 1182/87 y parcialmente sobre la Agrupación Indígena Zúñiga, según el siguiente detalle: 151 Has, 73 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 5, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras) Escriturado Fuera Dominio. 954 Has. 56 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 4, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio. 566 Has. 98 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 1, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio. 109 Has. 14 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 31, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2211-0000, cuyo dominio consta a nombre de Aleña Mónica Leonor (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C.; fs. 42/44 R.P.I.; fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio. 736 Has. 59 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 31, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2122-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 36/37 D.P.C., fs. 61/63 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 11 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 4, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-3025-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén, con Decreto N° 3866/88, Art. 1º. Resérvase con carácter de permanente a favor de la Agrupación Indígena Zúñiga (Oficios obrantes a fs. 13 D.P.C., fs. 59/60 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 420 Has. 01 As. ubicadas en remanente del Lote Oficial 2, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-0725-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sudestancia S.A.A.C.E.I. (Oficios obrantes a fs. 31/33 D.P.C., fs. 27/30 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio. 19 Has. 55 As., ubicadas en remanente del Lote Oficial 3, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-0725-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sudestancia S.A.A.C.E.I. (Oficios obrantes a fs. 31/33 D.P.C., fs. 27/30 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio. 41 Has. 33 As., ubicadas en remanente del Lote Oficial 30, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2423-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 40/41 D.P.C., fs. 38/39 R.P.I., fs. 51/53 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 778 Has. 03 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.221 Has. 97 As. en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 20 de mayo de 2015.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 28 de julio del 2015. Registro Número Cinco (5). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Sedimentario Diseminado denominado: "Bronce Viejo T.G. II" - **Expediente N° 3452-446 - Fº 155 - Año 2007**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.996 Has. 70 As.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Bº San Cayetano, Casa Nº 8 de la ciudad de Las Lajas y domicilio legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala y Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y domicilio legal en Luis Monti 756, ambos de la ciudad de Zapala, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a manifestar descubrimiento de Cobre Sedimentario Diseminado. El área de indisponibilidad cuenta con 2.996 Has. y se demarca según los vértices de cuadro 2. La muestra legal, la cual consta de un rodado de origen sedimentario con presencia de óxidos compatibles con los declarados se obtuvo a la vera de un cause temporal en las coordenadas: Vértice ML X= 5.622.861 e Y= 2.443.511. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 5.625.572 e Y= 2.440.814; vértice VNE X= 5.625.572 e Y= 2.447.814; vértice VSO X= 5.621.291 e Y= 2.440.814; vértice VSE X= 5.621.291 e Y= 2.447.814. Se acompaña croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González; Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de agosto del dos mil siete, once horas, veinte minutos. Sellado: $28,00. Muestra Legal N° 077. Cargo N° 200. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de abril de 2015 ... este sector informa que la superficie de 2.996 Has. 70 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Sedimentario Diseminado, denominado "Bronce Viejo T.G. II", tramitado por el Expte. Nº 3452-446/2007, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 77 Has. 24 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 18, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 569 Has. 79 As. ubicadas en la Fracción 11 parte del Lote Oficial 17, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 1 Has. 27 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 16, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 722 Has. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 20, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 191 Has. 71 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 19, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 206 Has. 05 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 179 Has. 09 As. ubicadas en la Fracción 11 que es parte del Lote Oficial 22, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral

10-RR-020-4973-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Evaristo (Oficios obrantes a fs. 65/66 D.P.C., fs. 62/64 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 25 Has. 46 As. ubicadas en la Fracción 10 que es parte del Lote Oficial 18, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cancino Matilde (Oficios obrantes a fs. 59/60 D.P.C., fs. 56/58 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 468 Has. 07 As., ubicadas en la Fracción 10 que es parte del Lote Oficial 19, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cancino Matilde (Oficios obrantes a fs. 59/60 D.P.C., fs. 56/58 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 226 Has. 63 As., ubicadas en la Fracción 10 parte del Lote Oficial 22, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cancino Matilde (Oficios obrantes a fs. 59/60 D.P.C., fs. 56/58 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 12 Has. 38 As., ubicadas en el Lote 7 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4565-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 54/55 D.P.C., fs. 76/77 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 181 Has. 58 As., ubicadas en el Lote 7 que es parte del Lote Oficial 22, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4565-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 54/55 D.P.C., fs. 76/77 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 14 Has. 90 As., ubicadas en el Lote 7 parte del Lote Oficial 23, Sección XVIII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4565-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 54/55 D.P.C., fs. 76/77 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 88 Has. 17 As. ubicadas en la Fracción 14 que es parte del Lote Oficial 20, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4271-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cortés Elcira y Cortés Luis Gabriel (Oficios obrantes a fs. 48/49 D.P.C., fs. 45/47 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 12 Has. 09 As., ubicadas en la Fracción 14 que es parte del Lote Oficial 21, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4271-0000, cuyo dominio consta a nombre de Cortés Elcira y Cortés Luis Gabriel (Oficios obrantes a fs. 48/49 D.P.C., fs. 45/47 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 7 Has. 35 As., ubicadas en la Fracción 12 que es parte del Lote Oficial 17, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4675-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Antonio (Oficios obrantes a fs. 43/44 D.P.C., fs. 40/42 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. 12 Has. 92 As., ubicadas en la Fracción 12 que es parte del Lote Oficial 20, Sección XVII, Departamento Picún Leufú, afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-4675-0000, cuyo dominio consta a nombre de Obreque Antonio (Oficios obrantes a fs. 43/44 D.P.C., fs. 40/42 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 208 Has. 86 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.787 Has. 84 As. en terrenos Escriturados fuera de Dominio Fiscal. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.622.861 e Y= 2.443.611. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 7.000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores miden 4.280 metros con un acimut de 180°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar `94 X= 5.625.572 e Y= 2.447.814. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo de 2015 Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio

conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 28 de julio del 2015. Registro Número Seis (6). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Denominado: "La Fría Este II" - **Expediente Nº 3452-518 - Fº 156 - Año 2007**. Departamentos: Catán Lil - Collón Curá, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758, ambos de la ciudad de Zapala y Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de Oro Diseminado. La muestra legal se ubica a 389 metros al Este del VNO y 5.978 metros al Sur del VNO. La zona se encuentra cubierta por Basalto Cuaternario, pero por los rodados encontrados se prevé un yacimiento de tipo pórfido, con el sistema hidrotermal completo, siendo más evidente su parte epitermal, por lo que el Oro denunciado ha sido encontrado en Cuarzo, acompañado de Pirita, siendo muy elevadas las anomalías de los sedimentos de corriente. Asimismo, el Basalto del Cerro La Fría, se corresponde con la etapa final de proceso del pórfido. Vértice ML X= 5.598.543 e Y= 2.401.839. La zona de indisponlbilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice VNO X= 5.604.525 e Y= 2.401.448; Vértice VNE X= 5.604.525 e Y= 2.404.450; Vértice VSO X= 5.594.525 e Y= 2.401.447; Vértice VSE X= 5.594.525 e Y= 2.404.450. Se acompaña croquis. Se acompaña Sellado de Ley por pesos 28. Se denomina al descubrimiento "La Fría Este II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles. Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre del dos mil siete, once horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 240. Muestra Legal N° 040. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 11 de septiembre de 2015. La superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada: "La Fría Este II", tramitada bajo Expediente N° 3452-518/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23, 26, 27 y 30, Sección XXIV, Departamento Catan Lil y dentro de los Lotes 28 y 29, Sección XXV del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.598.543 e Y= 2.401.839. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5.604.425 e Y= 2.401.448; VNE: X= 5.604.525 e Y= 2.404.450; VSE X= 5.594.525 e Y= 2.404.450; VSW X= 5.594.525 e Y= 2.401.447. Superposiciones: Parcialmente Agrupación Indígena Zúñiga ... la superficie de 3.000 Has. ... se ubica parcialmente sobre el ejido Santo Tomás (Ley Provincial N° 1355/82), parcialmente sobre Agrupación Indígena Zúñiga (Expte. 0169/96), según el siguiente detalle: 235 Has. 98 As., ubicadas en el Remanente del Lote 30, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2423-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 5008/66 (Oficios obrantes a fs. 26/27 D.P.C.; 63/64 R.P.I., original a fs. 33 del Expte. Nº 3452-000517/2007, fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 4 Has. 31 As. ubicadas en la Fracción III, parte del Lote Oficial 29, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-1830-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con adjudicación en venta a favor de la Sra. María Luisa Vázquez (Resol. N° 215/66). (Oficios obrantes a fs. 35/36 D.P.C. 31/33 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 70 Has. 30 As., ubicadas en la Fracción II, parte del Lote Oficial 28, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-1828-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 40/41 D.P.C.; 37/39 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 94 Has. 78 As.,

ubicadas en la Fracción II, parte del Lote Oficial 29, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-1828-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 40/41 D.P.C., 37/39 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 118 Has. 71 As., ubicadas en el Lote A, parte del Lote Oficial 28, Sección XXIV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 14-RR-020-2134-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 46/47 D.P.C., 42/44 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 148 Has. 78 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 23, Sección XXV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2430-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bahía Solano S.A. (Oficios obrantes a fs. 50/51 D.P.C., 62 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 754 Has. 53 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 26, Sección XXV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2430-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bahía Solano S.A. (Oficios obrantes a fs. 50/51 D.P.C., 62 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 919 Has. 97 As., ubicadas en parte del Lote Oficial 27, Sección XXV, Departamento Collón Curá, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-2430-0000, cuyo dominio consta a nombre de Bahía Solano S.A. (Oficios obrantes a fs. 50/51 D.P.C., 62 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 332 Has. 88 As., ubicadas en el Lote 1, parte del Lote Oficial 23, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-3025-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 3866/88. Resérvese a favor de la Agrupación Indígena Zúñiga (Oficios obrantes a fs. 55/56 D.P.C., 65/66 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 319 Has. 77 As., ubicadas en el Lote 1, parte del Lote Oficial 26, Sección XXV, Departamento Catán Lil, afectadas por la Nomenclatura Catastral 11-RR-020-3025-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 3866/88. Resérvese a favor de la Agrupación Indígena Zúñiga (Oficios obrantes a fs. 55/56 D.P.C., 65/66 R.P.I., fs. 68/71 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos, se ubican: 1.176 Has. 73 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 1.823 Has., 28 As., en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Registro Catastral Minero. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Dirección Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 18 de septiembre de 2015. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, AMPI. Zapala, 29 de octubre del 2015. Registro Número Trece (13). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-08-16

CONTRATOS

CONSTRUCTORA Y MINERA ARGENBOL S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén con sede social en la calle San Martín Nº 2.928. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 23/06/2016 y modificatorio de fecha 04/07/2016. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Construcción: Diseño, planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Se incluye en su objeto la ejecución de todo tipo de obras civiles, viviendas, edificios, locales comerciales, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón, la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones y reparaciones, así como también obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial y minera. Las obras podrán ser públicas o privadas, en inmuebles urbanos o rurales, propios o de terce-

ros. Proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a las actividades de construcción mencionada más arriba. 2) Minería: Desarrollar actividades mineras de investigación, de exploración, prospección, explotación, extracción, transformación, clasificación, acopio, desarrollo, reparación, enterramiento de sustancias minerales, cateos, deslindes, denuncios y tareas de trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición y refinación, incluye el tratamiento de minerales, sean de sustancias de primera, segunda y/o tercera categoría y sus derivados, conforme lo dispuesto por el Código de Minería de la Nación, Código de Procedimientos Mineros y todo aquello previsto por las leyes mineras, nacionales, provinciales y/o municipales, trátese de minas, canteras, yacimientos socavones, pozos de reciclado y enterramientos sanitarios. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Torrico Peña Félix, DNI 92.977.644, boliviano, casado con Arnez Veizaga Albina, DNI 93.066.263, nacido el 28 de mayo de 1968, con domicilio en San Martín Nº 2.928 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Albornoz Juan Carlos, DNI 20.436.966, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 09 de febrero de 1969, con domicilio en José Hernández s/n Municipal, Casa 08, Mariano Moreno, ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000) que se divide en un mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios. Quienes ejerzan la administración de la sociedad tendrán el uso de la firma en forma conjunta y precedida del sello que lo indique en su calidad de tal, y tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive tendrán plena capacidad jurídica para actuar a cuyos efectos tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive: a) Operar con toda clase de Bancos sean éstos nacionales, provinciales, municipales o privados y/o cualquier otra clase de institución o entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ello fuere; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir o cobrar y recibir, efectuar pagos, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere; d) Realizar todos los actos previstos en la legislación civil y comercial, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. En el ejercicio de la administración está prohibido el uso de la firma social para operaciones extrañas al objeto social o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros extraños al giro comercial. En garantía de sus funciones los socios Gerentes depositarán en una cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de pesos diez mil ($10.000) o su equivalente en títulos valores oficiales o un pagaré sin protesto a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la mayoría del capital social. Se designa a los socios Torrico Peña Félix, DNI 92.977.644 y Albornoz Juan Carlos, DNI 20.436.966, quienes revestirán el cargo de socios Gerentes. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Director Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “CONSTRUCTORA Y MINERA ARGENBOL S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. Nº 22544/16). Subdirección, 02 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

ENSI S.E.
EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550, se informa que mediante Acta de Asamblea del día 19-05-2016, se designaron por la Provincia del Neuquén, a los señores: Ing. Alejandro Abel Nicola (DNI 16.076.122), y Cr. Manuel María Gschwind (DNI N° 7.688.432), para el cargo de Directores: A la señora Cra. Mirta Viviana Den Hartog (DNI 26.476.872) y al señor Dr. Diego Adrián Viscardi (DNI 20.646.413), como Síndicos titulares; y a las señoras: Cra. Silvana Graciela Lanna (DNI 17.641.026) y Cra. María de la Paz Ruggeri (DNI 25.862.400), como Síndicos suplentes. Por la Comisión Nacional de Energía Atómica continuarán en sus cargos como Directores los señores Ing. Mauricio Abel Bisauta (DNI 13.270.093) y Lic. Osvaldo Alberto Calzetta Larrieu (DNI 8.442.146), como Síndicos titulares los señores: Cr. Sergio Raúl Fernández (DNI 11.355.748) y Cr. Ricardo Addis (DNI 12.894.145); y los señores: Dr. Claudio Alejandro Solari (DNI 13.437.846) y Cr. Carlos Hermida (DNI 10.271.074), como Síndicos suplentes. En virtud de lo estipulado en el Artículo Decimotercero del Estatuto Social, modificado en Asamblea General Extraordinaria del día 10/03/2004, la Asamblea resolvió por unanimidad designar al Ing. Mauricio Bisauta, como Presidente del Directorio, y al Ing. Alejandro Abel Nicola, como Vicepresidente. Conforme lo dispuesto en el Artículo Decimosegundo del Estatuto Social, modificado en Asamblea General Extraordinaria y del Convenio de Socios, ambos celebrados el día 10/03/2004, la duración de la designación funcional correspondiente a lo resuelto se extiende hasta el día 01/04/2017. Teniendo en cuenta lo que establece el artículo citado del Estatuto Social, también se facultó al Directorio a decidir la alternancia anual entre ambos Directores designados en oportunidad del inicio de cada ejercicio económico. De acuerdo a lo previsto en el Artículo Decimosegundo del Estatuto Social, modificado en Asamblea General Extraordinaria del día 10/03/2004, la duración del mandato de los Directores y de los Síndicos titulares y suplentes se extiende desde el 01-06-2016 hasta el 10/03/2019. Conforme lo dispuesto por la Cláusula Séptima del Acuerdo de Accionistas, aprobado por Ley Provincial Nº 1998 del 13/01/1993, el representante de la Provincia, facultado por Decreto Provincial 0478/12 y por instrucciones del Poder Ejecutivo Provincial sobre el particular, propuso la designación del Ing. Carlos Néstor Ciapponi (DNI 13.968.216), como representante Provincial en la estructura Gerencial de ENSI S.E.. La designación regirá desde el próximo 01/06/2016 y durará mientras no exista una comunicación fehaciente de la Provincia del Neuquén que indique algún cambio. Fdo. Cr. Rubén Raúl Más, Gerente de Administración.

1p 12-08-16

ELECTROLUM S.A.

Ampliando la publicación de fecha 17 de julio de 2015, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 5 de abril de 2011 y Acta de Directorio N° 12 del 6 de abril de 2011, se aprobó la conformación del Directorio por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Esteban Chidiak; Director titular: Lucas Nicolás Ansaldi. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 19 de julio de 2013, el señor Esteban Chidiak presenta y se acepta su renuncia al cargo, designándose nuevo Directorio, el que consta en Acta de Directorio Nº 25 del 22 de julio de 2013, quedando conformado de la siguiente forma: Para los ejercicios económicos 2013, 2014 y 2015: Presidente: Lucas Nicolás Ansaldi; Directora suplente: Ester Noemí García. Por Acta de Directorio N° 35 del 9 de noviembre de 2015, para dar cumplimiento al proveído emitido por el Registro Público de Comercio de Neuquén el 27 de octubre de 2015 y a fin de subsanar lo observado, se manifiesta que en el Acta de Directorio N° 29 del 22 de julio de 2014, se menciona erróneamente que el mandato es designado por la Asamblea General Ordinaria del 20/07/2014 y para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, cuando corresponde que diga que fue por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de julio de 2013 y el mandato corresponde para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y en dicha Acta los Directores constituyen domicilio especial en calle Belgrano N° 588 de San Martín de los Andes. Fdo. Lucas Nicolás Ansaldi, Presidente.

1p 12-08-16

BUUBU SRL

Aviso de Ley: Art. 10 Ley 19550

Por instrumentos de fecha 13 de junio de 2016, 23 de junio de 2016 y 28 de junio de 2016, las siguientes personas: Sabrina Noel Sarmiento, con DNI Nº 31.344.782, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2 de diciembre de 1984, domiciliada en Leopardi 365, C.A.B.A., con CUIT Nº 27-31344782-6 y Carlos Stegmann, con DNI Nº 28.080.648, argentino, soltero, nacido el 14 de abril de 1980, comerciante, domiciliado en Tomillo del Campo 3.240, Confluencia, Provincia del Neuquén, con CUIT Nº 20-280 80648-0, celebraron el contrato social de BUUBU SRL. Domicilio de la Sociedad: Tomillo del Campo 3.240, Confluencia, Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comercialización mayorista y/o minorista, comisión, representación y distribución de helados, café y postres. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Capital: $67.000. Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Administradores: Carlos Stegmann y Sabrina Noel Sarmiento. Fiscalización: Los socios. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "BUUBU SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22505/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 5 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

GLOBAL SOLUTIONS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia y Designación de Gerentes

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 28/11/2014 e instrumento rectificatorio de fecha 16/10/2015, el Sr. Héctor Javier Sobelvio, DNI Nº 16.816.246, estado civil casado, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 18/01/1964, profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en Pucará 74 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ha cedido 23 (veintitrés) cuotas sociales de la sociedad GLOBAL SOLUTIONS S.R.L., inscripta bajo el Nº 311, Folio 2348/2351, Tomo XIII, Año 2001, ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, al Sr. Carlos Adrián Mornacco, DNI Nº 20.079.661, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, comerciante, fecha de nacimiento 29/01/1968, de 46 años de edad, con domicilio en Las Vírgenes 2.824 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Asimismo, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 28/11/2014 e instrumento rectificatorio de fecha 16/10/2015, la Sra. Alicia Beatriz García Pagano, DNI Nº 23.856.378, estado civil casada, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26/07/1974, comerciante, con domicilio Rincón Club de Campo, UF 29 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; ha cedido 67 (sesenta y siete) cuotas sociales de la sociedad GLOBAL SOLUTIONS S.R.L., inscripta bajo el Nº 311, Folio 2348/2351, Tomo XIII, Año 2001 ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en la siguiente proporción: 9 (nueve) cuotas sociales al Sr. Carlos Adrián Mornacco, DNI Nº 20.079.661, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, comerciante, fecha de nacimiento 29/01/1968, de 46 años de edad, con domicilio en Las Vírgenes 2.824 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; 29 (veintinueve) cuotas sociales al Sr. Alejandro Flavio Mingolo, DNI Nº 17.365.572, estado civil casado, nacionalidad argentina, comerciante, fecha de nacimiento 23/06/1965, de 49 años de edad, con domicilio en Colihue 556 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; y 29 (veintinueve) cuotas sociales a la Sra. María Paz Molina, DNI Nº 22.944.608, estado civil soltera, nacionalidad argentina, comerciante, fecha de nacimiento 20/09/1972, de 42 años de edad, con domicilio en Las Vírgenes 2.824 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Asimismo, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 01/12/2014 e instrumento rectificatorio de fecha 16/10/2015, el Sr. Héctor Javier

Sobelvio ha renunciado al cargo de socio Gerente que detentaba a dicha fecha, lo cual fue aprobado en forma unánime, designándose como socios Gerentes en ese mismo acto al Sr. Alejandro Flavio Mingolo, DNI 17.365.572 y la Sra. María Paz Molina, DNI 22.944.608. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "GLOBAL SOLUTIONS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente y Designación de Gerente", (Expediente Nº 21210/14) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 4 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

TRANSPORTE MOBLER SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: 06/10/2014. Modificación: 10/05/2016. Socios: Esandi María Cecilia, DNI 28.092.330, fecha de nacimiento el 21/01/1980, comerciante, soltera, argentina, con domicilio en Avellaneda 905, Dúplex 4, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y Esandi Miguel Ángel, DNI 4.698.673, fecha de nacimiento el 25/04/1949, comerciante, casado con Dora Esther Carrasco, DNI 12.061.274, argentino con domicilio en Calle 142 N° 1.612 entre 65 y 66, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Denominación: TRANSPORTE MOBLER S.R.L.. Sede Social: Parque Industrial Neuquén Oeste, Lote 15, Manzana 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Carpintería: Importación, exportación, intermediación y comercio al por menor y mayor de maderas, corcho, cestería, espartería, metales de fundición, estirado, laminación y otros manipulados. La industria del mármol y piedra natural o artificial. Instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional. Alquileres: La instalación, explotación y operación de alquileres de automóviles, ya sean propios o rentados, con o sin chofer, máquinas viales, bobcat, motocompresores, y herramientas manuales utilizadas en el rubro petrolero. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de metales ferrosos, no ferrosos. La fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto derivado del hierro y el acero. Metalúrgica en obras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $201.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Socios Gerentes: Esandi María Cecilia. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

1p 12-08-16

NATAL S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social

Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 18/03/2016, 17/05/2016 y 27/06/2016, Mariano Méndez, argentino, DNI 29.265.420, soltero, comerciante, nacido el 17/01/1982, domiciliado en 25 de Mayo 723, Bº Rosauer, Cipolletti, Río Negro, cedió y transfirió a María Soledad Cáceres, argentina, DNI 28.426.589, fecha de nacimiento 03/11/1980, soltera, de profesión Locutora Nacional, domiciliada en Nordenstrom 1.452 de la ciudad de Neuquén, la cantidad de 3.350 cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($10) cada una de la sociedad "NATAL S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, el 21 de setiembre de 2015, bajo el número 316, Folios 2690/2694, Tomo XI - S.R.L., Año 2015. Se modificó la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en seis mil setecientas (6.700) cuotas de diez (10) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Ariel Esteban Cubria, suscribe tres mil trescientas cincuenta (3.350) cuotas que representan un capital de pesos treinta y tres mil quinientos ($33.500) y María Soledad Cáceres, suscribe tres mil trescientas cincuenta (3.350) cuotas que representan un capital de pesos trein-

ta y tres mil quinientos ($33.500). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable unánime del capital, en Asamblea de Socios, se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El presente edicto es librado por orden de la Doctora Graciela Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "NATAL SRL s/ Inscripción de Cesión Cuotas y Modificación de Contrato", (Expediente Número 22374/16). Neuquén, 4 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

ALPHA PIPER SERVICES S.R.L.

Se hace saber que con fecha 9 de junio de 2016 y modificaciones realizadas con fecha 9 de junio de 2016, 5 de julio de 2016 y 28 de julio de 2016, Virma Magalí Tralma, DNI 26.503.769, argentina, soltera, nacida el 10/11/1977, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 2.688 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Oscar Ernesto Barrera, DNI 18.506.149, argentino, divorciado, nacido el 11/02/1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle Copahue 465 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ceden y transfieren a favor de Gustavo Javier Pons, DNI 22.173.896, nacido el 01/06/1971, de 45 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Juliá, DNI 21.175.949, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Pellegrini 280 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y a Gladis Mirta Suárez, DNI 6.277.527, nacida el 01/03/1950, de 66 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Segundo Agustín Maionchi, DNI 7.578.924, de profesión comerciante, con domicilio en calle Villegas 142 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil ($1.000) cada una, equivalentes al cien por ciento del capital social que tienen y les corresponde en la sociedad ALPHA PIPER SERVICES SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo N° 334, Folios 2767/2769, Tomo XVIII S.R.L., Año 2006, habiendo tramitado por Expediente 12399/6, iniciado en fecha 07/09/2006 de la siguiente manera: Virma Magalí Tralma, cede y transfiere a favor de Gustavo Javier Pons, dieciocho cuotas sociales (18) de valor nominal pesos un mil ($1.000) cada una y a Gladis Mirta Suárez, nueve cuotas (9) sociales de valor nominal pesos un mil ($1.000); y Oscar Ernesto Barrera, cede y transfiere a favor de Gladis Mirta Suárez, tres (3) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil ($1.000). Asimismo, se hace saber que se procedió a modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($30.000,00) dividido en 30 (treinta) cuotas de $1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El socio Gustavo Javier Pons, 18 (dieciocho) cuotas por la suma de dieciocho mil pesos ($18.000,00) y la socia Gladis Mirta Suárez, 12 (doce) cuotas por la suma de doce mil pesos ($12.000,00), las cuales se encuentran integradas totalmente con anterioridad al presente acto"; y "Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta y permanecerán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por Asamblea de Reunión de socios. Se designa en este acto al socio Gustavo Javier Pons como socio Gerente. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de $10.000 de acuerdo a lo previsto en los Arts. 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales". El presente edicto fue ordenado en autos: "ALPHA PIPER SERVICES S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Cláusulas Cuarta y Quinta (Referidas al Capital y Administración Social)", (Expte. Nro. 22518/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio

de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 08 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

CAA S.R.L.

Cesión de Cuotas
Modificación de Contrato
Renuncia de Gerente
Designación de Gerente

Fechas 29 de julio de 2015, 05 de abril de 2016, 15 de junio de 2016. Patricio José Chrestía, DNI 25.725.854, cede 3.350 cuotas a Raúl Pablo Martín, Documento Nacional de Identidad 20.368.387, CUIT 20-20368387-2, nacido el 05-01-69, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, casado en segundas nupcias con Claudia Marisa Zanfagnini, Documento Nacional de Identidad 21.374.413, domiciliado en calle Florentino Ameghino 1.170 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; Hernán Federico Alegre, DNI 26.567.913, cede 3.350 cuotas a Claudia Marisa Zanfagnini, Documento Nacional de Identidad 21.374.413, CUIT 27-21374413-0, nacida el 02-02-1970, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Raúl Pablo Martín, Documento Nacional de Identidad 20.368.387, domiciliada en calle Florentino Ameghino 1.170 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Modificación Contrato Social: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos sesenta y siete mil ($67.000) dividido en seis mil setecientas (6.700) cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se encuentra suscripto en su totalidad antes de este acto de acuerdo al siguiente detalle: Socio Raúl Pablo Martín, tres mil trescientas cincuenta (3.350) cuotas; socia Claudia Marisa Zanfagnini, tres mil trescientas cincuenta (3.350) cuotas. Designación de Gerente: Designar en el cargo de socio-Gerente a Raúl Pablo Martín. Renuncia de Cargo: Patricio José Chrestía concurre a la presente, a fin de renunciar al cargo de socio Gerente. Se modifica la cláusula transitoria número uno del contrato social de CAA S.R.L., fijándose como sede social la siguiente: Urbanización Bosch, Manzana 12, Lote 9, calle sin nombre Nro. 1.015 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Nomenclatura Catastral 09-21-090-8779-0000.

1p 12-08-16

FF DISEÑO S.R.L.

Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato

Con fecha 06 de mayo de 2016, se publicó erróneamente la fecha de la modificación; y la correcta es: 16 de octubre de 2015, y la Cláusula Sexta Administración, queda de la siguiente manera: La administración de la sociedad estará a cargo de la o las personas que oportunamente designen a socios, que en cada caso resolverán si es por tiempo determinado o indeterminado, conforme lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades.

1p 12-08-16

ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Fecha de Contrato Constitutivo: 13/06/2016. Socios: Berenice Giselle Obreque, argentina, mayor de edad, nacida el 19/09/1982, D.N.I. Nº 29.779.917, de profesión Psicóloga, soltera, domiciliada en Tarantino 2.525, Casa 134 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Lisandro Garmendia, argentino, mayor de edad, nacido el 06/11/1981, D.N.I. Nº 29.140.468, de profesión Politólogo, casado en primeras nupcias con Micaela Mendoza, D.N.I. Nº 33.596.058, domiciliado en Av. De Los Incas 3.110, Piso 9, Departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Hugo Alberto Garmendia, argentino, mayor de edad, nacido el 06/08/1956, D.N.I. Nº 12.202.640, de profesión Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Claudia Gabriela Torres, D.N.I. Nº 13.509.556, domiciliado en Washington 1.831 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde

la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de las siguientes actividades: A) Construcción: La construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) La prestación de servicios profesiónales de organización, asesoramiento y consultoría empresaria a entidades, instituciones, entes territoriales, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), dividido en un mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. Se designa como Gerente al señor Lisandro Garmendia. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad estará a cargo de los socios de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social: Tarantino 2.525, Casa 134 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: “ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº 22582/16). Subdirección, 05 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

CALIDAD PATAGÓNICA S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Fecha de Contrato Constitutivo: 25/01/2016 y modificatorio: 02/06/2016. Socios: Daniel Enrique Daglio, argentino, mayor de edad, nacido el 19/02/1960, D.N.I. Nº 13.777.010, de profesión Médico, divorciado, domiciliado en Irigoyen 135, 2° Piso, Departamento “1” de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Florencia Daglio, argentina, mayor de edad, nacida el 01/02/1989, D.N.I. Nº 34.376.571, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en El Rincón Club de Campo, UF 20 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de las siguientes actividades: La prestación de servicios profesiónales de organización, asesoramiento, consultoría empresaria, auditoría y la realización de capacitaciones, cursos de formación y especialización en el campo de los Recursos Humanos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000,00), dividido en seiscientas setenta (670) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. Se designa como Gerente al señor Daniel Enrique Daglio. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad, estará a cargo de los socios, de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social: Diagonal 25 de Mayo 188 - entrepiso de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau, en los autos caratulados: “CALIDAD PATAGÓNICA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº 22262/16). Subdirección, 05 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Renuncia y Designación de Directores, Designación de Miembros de la Comisión Fiscalizadora Aumento del Capital Social dentro del Quíntuplo

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número Veintitrés de fecha 08.03.2016, los accionistas han resuelto por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Marcelo Aurelio Rodríguez al cargo de Director titular y Vicepresidente del Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A. de fecha 15 de febrero de 2016, tratada por el Directorio de la entidad por medio de Resolución de Directorio del 16 de febrero de 2016, Acta N° 657, Pto. 02. 2) Elección de tres (3) Directores titulares: (Cra. Adriana Velasco, Dr. Leandro Valenza y Cr. Marcelo Humberto Berenguer), y por Acta de Directorio N° 660, Punto 2 del día 08 de marzo de 2016 de distribución de cargos, se aprobó la nueva conformación del Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI N° 23.680.758; Vicepresidente: Cra. Adriana Velasco, DNI Nº 13.901.433; Directores titulares: Dos (2): Dr. Leandro Valenza, DNI Nº 26.890.880 y Cr. Marcelo Humberto Berenguer, DNI Nº 12.065.136; Director suplente: Uno (1): Cr. Miguel Alejandro Visentin, DNI Nº 27.004.185. 3) Elección de tres (3) integrantes titulares de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos: Dr. Martín Pío Elustondo, DNI Nº 7.398.239; Cra. María Laura Vilche, DNI Nº 20.436.475 y Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, DNI Nº 20.392.835. 4) Aprobar el aumento de capital social en los términos del Art. 188 de la Ley 19550, quedando fijado el capital social en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y nueve millones ($489.000.000,00). El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Graciela Noemí Mercau, en autos: “BANCO PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital dentro del Quíntuplo; Aprobación del Balance cerrado al 31/12/2015; Renuncia y Designación de Directores y Designación de Miembros de la Comisión Fiscalizadora”, (Expte. Nro. 22517/16). Subdirección, 03 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

HYDRO SOLUTION S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 18 de mayo de 2016 y su modificatorio de fecha 07 de julio de 2016, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: “HYDRO SOLUTION S.R.L.”. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Socios: Pablo César Mena, argentino, nacido 09/05/1977, D.N.I. 25.911.318, casado en primeras nupcias con Marine Hermann (DNI 24.348.526), profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio real en Río Senguer 1.346, Neuquén Capital y Nicolás Mariano Roso, argentino, nacido el 19/05/1980, D.N.I. 28.196.934, soltero, profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real en George Miciu 504, B° La Cascada, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: “Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, reparación, mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo e instalación de bombas, tableros eléctricos, válvulas, tanques, cañerías y accesorios afines al movimiento de fluídos; realización de proyectos de ingeniería, supervisión de obras, inspecciones de obras, peritajes y asesoramiento en ingeniería”. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción ante el R.P.C. de la ciudad de Neuquén. Capital Social: Se fija en $134.000, dividido en 13.400 cuotas partes de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto. Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, y podrán ser socios o no. Cada mandato tendrá tres ejercicios de duración con posibilidad de reelección. La so-

ciedad prescinde de la Sindicatura, confiriéndose en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Se designa como socio Gerente al señor Pablo César Mena y al señor Nicolas Mariano Roso, cuyos datos figuran en el presente; y se establece la dirección de la sede social en Río Senguer 1.346, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "HYDRO SOLUTION S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 22514/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 05 días del mes de agosto del 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

SIA S.A.

Contrato Social

Se hace saber que por instrumento original de fecha 17 de septiembre de 2015 e instrumento modificatorio de fecha 27 de abril de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación: "SIA S.A.". Socios: Tamagni Leonardo Sebastián, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.945.845, de profesión Licenciado en Administración, estado civil soltero, domiciliado en calle Honduras 6.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; la señora Tamagni Karina Vanesa, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1977, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 26.144.610, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Publicidad, domiciliada en calle Costa Rica Nº 6.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el señor Tamagni Lucas Martín, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.725.521, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Psicología, domiciliado en calle Costa Rica Nº 6.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Lucía Isabel Tamagni, argentina, nacida el 10 de abril de 1956, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.612.495, estado civil casada, de profesión Licenciada en Turismo, domiciliada en calle Alderete Nº 1.019 de la ciudad de Neuquen, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la sede social en la calle Eugenio Perticone 1.197 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, siendo su Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Depósito y Guarda de Bienes: Mediante la explotación de depósitos comerciales, locación o cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos e instalaciones fijas con destino a guarda, custodia y depósito regular de bienes muebles, semovientes o valores. b) Gestión de Documentación: Mediante el desarrollo del servicio de guarda, ordenamiento, catalogación y administración de archivos físicos o digitales. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Gerente: Tamagni Leonardo, con Documento Nacional de Identidad N° 28.945.845, por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. El derecho de información y control podrá ejercerse directamente por los socios, conforme lo prescribe el Artículo 55 de la Ley de Sociedades o su equivalente para el caso de modificación de la Ley. Se designará Síndico titular y suplente para el caso de que la sociedad quedará comprendida dentro del inciso 2) del Artículo 299; de lo contrario la Sindicatura debe ser colegiada en número impar. El término por el cual sean elegidos para el cargo, que no puede exceder de tres ejercicios; no obstante, permanecerán en el mismo hasta ser reemplazados. Podrán ser reelegidos. La Fecha de Cierre del Ejercicio: Es el 30 de abril de cada año.

1p 12-08-16

SOMA SRL

Los socios de "SOMA S.R.L.", Sr. Magariños Sabino Jorge, DNI N° 25.408.756, y la Sra. Carrasco Laura Cecilia, con DNI N° 23.384.080, resuelven por unanimidad en Acta de Asamblea Nº 8 de fecha 30 de mayo de 2016, modificada por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 6 de julio de 2016, designar a la Sra. Carrasco Laura Cecilia, con DNI N° 23.384.080 como socia Gerente, quien tendrá a su cargo la representación de la sociedad junto con el Sr. Magariños Sabino Jorge, DNI Nº 25.408.756, quienes de acuerdo con la cláusula novena del contrato social, actuarán en forma individual e indistinta. Acto seguido, la Sra. Laura Carrasco acepta el cargo.

1p 12-08-16

TEVERJOBIC S.R.L.

Por instrumento de fecha 18 de mayo de 2016 y su modificatorio de fecha 06 de julio de 2016, los señores Emilio Augusto Silva, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.679.639, 63 años, casado en primeras nupcias con Mónica Nidia Jameson, con D.N.I. Nº 10.223.935, argentino, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ángel Edelman N° 364 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Oscar Alfredo Ponce, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.688.416, 65 años, divorciado en primeras nupcias de Noemí Cristina Quiñones, con L.C. N° 6.259.763, conforme sentencia judicial de fecha 12 de noviembre de 1984, dictada por la Dra. Margarita A.G. de Argüelles, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 2, inscripto bajo el Acta N° 1239, Folio 8, Tomo 14 del Libro de Protocolizaciones del año 1985, argentino, de profesión empleado, domiciliado en la calle Rodhe N° 1.700, Manzana 21, Casa 8 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "TEVERJOBIC S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Su sede social tiene domicilio en la calle Rivadavia N° 520, jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación de materias primas, insumos, productos, herramientas, máquinas, equipos, trailers y líneas, todos relacionados con la industria petrolera, gasífera y minera, y vehículos de cualquier tipo, con o sin chofer, ya sea automóviles, utilitarios, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier tipo de unidad móvil terrestre. Construcción: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles propios de la sociedad. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil ($140.000,00), dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Emilio Augusto Silva, setenta (70) cuotas sociales y el socio Oscar Alfredo Ponce, setenta (70) cuotas sociales. Las cuotas se integran un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia compuesta entre uno y dos miembros, quienes podrán ser socios o no, y ejercerán la representación legal de la sociedad de manera indefinida y de manera indistinta, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles, bienes muebles registrables y/o constitución de derechos reales. Queda absolutamente prohibido al Gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la Ley requiere facultades expresas, conforme el

Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones el Gerente deberá depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad, dinero en efectivo que ascenderá a la suma de pesos diez mil ($10.000,00). Administradores: Se designa como Gerente de la sociedad al señor Emilio Augusto Silva. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales. Cuando por aumento del capital social se alcance el importe fijado por el Artículo 299, inciso 2) de la Ley General de Sociedades Nº 19550, la Asamblea que así lo resolviese, deberá designar un Síndico titular y un suplente por dos ejercicios sin que sea necesaria la reforma del contrato. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El presente edicto fue ordenado en autos: "TEVERJOBIC S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22472/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 09 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

CAPRIOLO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante instrumentos privados de fechas 06 de julio de 2015, 4 y 18 de julio de 2016 y Acta Judicial del 21 de abril de 2016, ha quedado constituida: "CAPRIOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Américo Luis Capriolo, argentino, nacido el 23 de mayo de 1945, casado, con domicilio en Chaneton 1.391; la Sra. María del Carmen Palmes, argentina, nacida el 21 de abril de 1946, casada, con domicilio en Chaneton 1.391; la Sra. Ana Alejandra Capriolo, argentina, nacida el 27 de marzo de 1969, casada, Contador Público Nacional, DNI 20.246.287, con domicilio en Ailín 944; el Sr. Sergio Luis Capriolo, argentino, nacido el 07 de abril de 1973, comerciante, L.E. 23.162.251, casado, con domicilio en Leguizamón 1.792, y el Sr. Gustavo Horacio Capriolo, argentino, nacido el 16 de marzo de 1977, soltero, Contador Público Nacional, DNI 25.725.345, con domicilio en Chaneton 1.398. Todos los domicilios son de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de supermercados. Plazo de Duración: Setenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y prorrogable únicamente con el voto unánime de los socios. Capital Social: $200.000 (pesos doscientos mil). Organización de la administración y representación Legal: A cargo de tres o más socios que revestirán la calidad de Gerentes y la firma de dos de ellos seguidas del sello social obligará a la sociedad ante terceros. Durarán todo el término de duración de la sociedad. Gerentes designados: Américo Luis Capriolo, Sergio Luis Capriolo, Ana Alejandra Capriolo, Gustavo Horacio Capriolo y María del Carmen Palmes. Fiscalización: Ejercida por los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta de septiembre de cada año. Domicilio Sede Social: Chaneton 1.391 de Neuquén Capital. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CAPRIOLO SRL s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 21751, Año 2015). Subdirección, 02 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

PROSPITI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Se hace saber que mediante Acta Nº 3 de fecha 14 de enero de 2016, las socias: Prospiti Silvana Edith y Prospiti Vanesa Victoria, quienes representan el 100% del capital social, han decidido renovar el mandato de la Sra. Prospiti Silvana Edith en el cargo de Gerente, en virtud de lo establecido por la cláusula novena del contrato social por el término de cinco (5) ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora General del Registro

Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: "PROSPITI AMOBLAMIENTOS S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 22525/16). Neuquén, 28 de julio de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

ALUN SUR S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con Sede Social en la calle Santa Fe N° 645, Planta Baja. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 16/12/2015 y modificatorio de fecha 23/03/2016. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, como asimismo, el desarrollo de proyectos de inversión. B) Alquiler de automóviles y pick-up sin chofer. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Iribas Rafael Pedro, argentino, nacido el 02 de agosto de 1977, DNI N° 26.094.371, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mar Argentino N° 702 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Morillas Luis Daniel, argentino, nacido el 16 de mayo de 1974, DNI N° 23.856.140, empleado, soltero, domiciliado en calle Correntoso, Casa 91 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Villegas María Rosana, argentina, nacida el 01 de febrero de 1975, DNI N° 24.051.876, empleada, soltera, domiciliada en calle Atlántida N° 311 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000) que se divide en trece mil cuatrocientas cuotas iguales de pesos diez ($10) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: El señor Iribas Rafael Pedro, cuatro mil quinientas cincuenta y seis (4.556) de pesos diez ($10) que representa el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social; el señor Morillas Luis Daniel, cuatro mil cuatrocientas veintidós (4.422) de pesos diez ($10) que representa el treinta y tres por ciento (33%) del capital social y la señora Villegas María Rosana, cuatro mil cuatrocientas veintidós (4.422) de pesos diez ($10) que representa el treinta y tres por ciento (33%) del capital social. Administración: La administración, representación legal y/o uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de una o más personas socias, en caso de ser la administración plural, la firma será conjunta. Serán elegidos en reunión de socios y revistarán el carácter de Gerentes pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Socio Gerente: Iribas Rafael Pedro. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Graciela Noemí Mercau, en autos: "ALUN SUR SRL s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 22277, Año 2016). Subdirección, 02 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

TRANSJAF SA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 01 de julio de 2016, de TRANSJAF S.A., con sede social

en calle Elordi N° 769, Piso 4°, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se resolvió por unanimidad aprobar las renuncias presentadas por el Sr. Pastoriza Fernando Javier a su cargo de Director titular y Presidente de la sociedad y del Sr. Pastoriza José Omar a su cargo de Director suplente; y fijar en uno el número de Directores titulares y en uno el número de suplentes, con mandato por tres ejercicios, con vigencia desde el 01/07/2016 y designar como Director titular y Presidente a Mauricio Alfredo Caputo, DNI N° 27.981.021 y como Director suplente a Oscar Alfredo Caputo, DNI N° 8.369.089. Los Directores designados aceptaron los cargos conferidos y denunciaron domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Elordi N° 769, Piso 4°, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "TRANSJAF S.A. s/Inscripción Renuncia y Designación de Directorio", (Expte. Nº 22584/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de 08 de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-08-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Internacional Nº 01/16

Por cuenta y orden del Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE).

Objeto: Adquisición de dos transformadores de potencia 132/34,5/13,8 KV - 45/45/30 MVA, E.T. Neuquén Norte.

Presupuesto Oficial: U$S 4.365.352,00, más I.V.A..

Publicación y Consulta de las Bases: A partir del 25 de julio de 2016 en los websites: www.epen.gov.ar; www.argentinacompra.gov.ar; www.energia-comision1.gov.ar.

Presentación de las Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas: Según Cronograma adjunto al Pliego, en la Sede de la Comisión de Obras - Resolución SE Nº 1/2003, sita en Av. Madero Nº 942 - Piso 16 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1p 12-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/16
Bienes de Capital
(Sobre Único)

Objeto: Adquisición de cargador frontal.

Presupuesto Oficial: $4.736.320,00 (cuatro millones setecientos treinta y seis mil trescientos veinte).

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2016.

Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $23.681,60 (pesos veintitrés mil seiscientos ochenta y uno con sesenta centavos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 - Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 10 de agosto de 2016 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado o transferencia Bancaria en Cuenta Nº 117-17, C.B.U. 09700031-11000001170179 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del Pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente de la transferencia o depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

Licitación Pública Nº 13/16
Bienes de Capital
(Sobre Único)

Objeto: Adquisición de camiones tipo volcador.

Presupuesto Oficial: $5.580.000,00 (cinco millones quinientos ochenta mil).

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $27.900,00 (pesos veintisiete mil novecientos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 - Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 10 de agosto de 2016 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado o transferencia Bancaria en Cuenta Nº 117-17, C.B.U. 09700031-11000001170179 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del Pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente de la transferencia o depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 12-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 05/16
Expte. Nº 23682

Objeto: Adquisición de cartuchos de toner con destino al Departamento Gestión Logística de Bienes.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 23 de agosto de 2016 a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital.

Valor del Pliego: Pesos un mil ($1.000).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 443-1628/443-1077. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial: http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php Fuero/Organismo; opción: Multas e Ingresos Varios; Concepto opción: Venta de Pliegos). Casa del Neuquén, Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (deben abonarse en la citada oficina). El Pliego puede consultarse en: http://www.jusneuquen.gov.ar/index.php/licitaciones.

1p 12-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Licitación Pública Nº 02/16
Expte. Nº 3679/16

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo minibus 19+1 asientos 0 km. destinado al Parque Automotor de la Municipalidad de Vista Alegre.

Presupuesto Oficial: Hasta pesos un millón ciento veinte mil con 00/100 ($1.120.000,00). Valor julio/16.

Valor del Pliego: Pesos tres mil seiscientos con 00/100 ($3.600,00).

Venta del Pliego: A partir del día 16 de agosto hasta el día 5 de septiembre del corriente año en la Dirección de Patentamiento y Recaudaciones de la Municipalidad de Vista Alegre, ubicada en calle Int. Ernesto D. Meschini 61 del Sector Sur de Vista Alegre, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:30 hs..

Fecha Apertura de Ofertas: 7 de septiembre del 2016, en la Oficina de la Dirección de Asuntos Municipales y Coordinación Administrativa, ubicada en calle Intendente Ernesto D. Meschini 51 del Sector Sur de Vista Alegre.

1p 12-08-16

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM Nº 4071

Objeto: Llámase a Licitación Pública INM N° 4071 para la ejecución de los trabajos de refuncionalización y ampliación en el edificio sede de la Sucursal Allen (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 19/08/16 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Allen (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $1.000.

Costo Estimado: $13.235.640,00, más IVA.

3p 29-07; 05 y 12-08-16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo normado en el Estatuto Social y la Ley Nº 20337, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo el día 09 de septiembre de 2016 a las 20:00 hs., en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti Nº 434 de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) Delegados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Informe sobre las razones del llamado fuera de término.
4. Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e informes del Síndico y Auditores Externos, correspondientes a los Ejercicios Nros. 62 y 63, cerrados el 30 de junio de 2014 y 30 junio del 2015, respectivamente.
5. Elección de Consejo de Administración compuesto de (6) seis Consejeros titulares y (3) tres Consejeros suplentes por el término de (3) tres Ejercicios.
6. Elección del Síndico suplente a los fines de culminar la gestión por 1 (un) período.
7. Resolver sobre suspensión reintegro de acciones, según Resolución 1027/94.
8. Retribución del trabajo personal realizado por los Sres. Consejeros, según Art. 68 del Estatuto Social.
9. Retribución del trabajo personal realizado por el Síndico, según Art. 84 del Estatuto Social.

Consejo de Administración CEEZ.

Elección de Delegados y Consejeros

De conformidad a lo prescripto en el Estatuto Social y la Ley Nº 20337, el Consejo de Administración convoca a todos los asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (C.E.E.Z.) para elegir Delegados y Consejeros titulares y suplentes en actos eleccionarios que se realizarán el día 04 de septiembre del año 2016 de 09:00 a 18:00 horas, en los locales que se detallan más adelante. Cada asociado votará en el Distrito que corresponda al domicilio que figura en el Padrón Electoral que se encuentra a su disposición en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti 434 de Zapala.

Distrito I: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes.
Mesa Receptora de Votos: Escuela Nº 99 - Alte. Brown 1.645.

Distrito II: Se eligen 2 (dos) Delegados titulares y 2 (dos) Delegados suplentes. Mesa Receptora de Votos: I.F.D. N° 13 - Italia 144.

Distrito III: Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 326 - Avda. San Martín 916.

Distrito IV: Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Mesa Re-

ceptora de Votos: E.P.E.T. N° 11 - 9 de Julio N° 341.

Distrito V: Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 12 - Avda. del Maestro 365.

Distrito VI: Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 185 - Rahue 138.

Distrito VII: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 307 - Formosa y Dip. Fernández.

Distrito VIII: Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes. Mesa Receptora de Votos: E.P.E.T. N° 15 - Avda. 12 de Julio y Neuquén.

Podrán Votar: Los asociados que no posean deuda al 11 de agosto de 2016, que figuren en el Padrón Electoral y/o quienes estén habilitados por la Junta Electoral. Deberán presentar D.N.I., D.U., L.C., L.E. y C.F..

Presentación: Las Listas completas de candidatos a Consejo de Administración, Síndico suplente y Delegados titulares y suplentes, deberán estar confeccionadas a máquina o letra imprenta legible, recepcionándose en la Sede de la C.E.E.Z., en horario de 7:15 a 13:00 horas de lunes a viernes. La fecha límite para la presentación de listas será el día 16 de agosto de 2016 a las 13:00 horas. Oficialización de Listas: El día 24 de agosto de 2016 a las 13,00 hs..

Para ser Candidatos a Delegados, Consejeros: Se deberá dar cumplimiento a los requisitos en el Estatuto Social.

Consejo de Administración CEEZ.

1p 12-08-16

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de agosto de 2016 a las 20:00 hs., en Pinar 564 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2015.

3) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por vencimiento de cargos.

Fdo. Dr. Germán Girela, Secretario; Dr. Esteban Larronde, Presidente.

1p 12-08-16

ASOCIACIÓN CIVIL HACER

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 2016 a las 15:00 hs., en sede calle Lorenzo Winter 930, Nqn..

ORDEN DEL DÍA

1.- Renovación de miembros de la Comisión Directiva.

2.- Lectura y Aprobación de los Estados Contables año 2015.

Fdo. María E. Roldán, Secretaria; Élida Iris Sáez, Presidente.

1p 12-08-16

AAVYTN Y VRN
Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Neuquén y Valle de Río Negro

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Neuquén y Valle de Río Negro, convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea Ordinaria que se

llevará a cabo el día miércoles 24 de agosto del corriente año a partir de las 14 hs. en la oficina de la Regional, sita en la calle Diagonal España N° 465, 1º Piso de la ciudad de Neuquén. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretaria.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balances, correspondiente a los Ejercicios anteriores.
4. Razones del llamado fuera de término.
5. Renovación de la Comisión Directiva para reemplazar a los miembros que finalizan su mandato, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretarios (Actas/Prensa y Administrativo), Prosecretario, Tesorero, Vocal titular, dos Vocales suplentes, Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada una hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la Asamblea, siempre que la cantidad de socios presentes sea al menos mayor que uno, con respecto al número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Podrán presenciar y ser parte de la Asamblea únicamente quienes cumplan con lo previsto, o sea como afiliados activos (con los pagos de cuotas al día).

1p 12-08-16

RADIO CLUB CORRENTOSO LU4YYY

Asamblea Ordinaria

Se invita a los Sres. socios de Radio Club Correntoso a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el cinco de septiembre del corriente año a las 19:00 hs. en la Sede Social de la institución, sita en Del Maitén 72 de esta localidad, donde se tratará el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2015/2016.

Lectura del informe del Sr. Revisor de Cuentas.

Renovación de autoridades conforme establece el Estatuto.

Analisis de funcionamiento de la repetidora.

Establecer pautas operativas para el corriente Ejercicio.

Fdo. David Tressens Ripoll, Secretario; Patricio Betanzzo, Presidente.

1p 12-08-16

WELDERS GROUP S.R.L.

Asamblea de Socios

Convocatoria a Asamblea de Socios para el día 30 de agosto de 2016 a las 8:30 horas (primera convocatoria) y para el mismo día a las 9:30 horas (segunda convocatoria) en la sede social de la sociedad, sita en calle Suyai, Casa 118, Barrio Sayhueque de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

Tratamiento trámite de inscripción y modificación de Artículos 7 y 8 del contrato social.

Fdo. Miguel Ángel Castillo, socio Gerente.

1p 12-08-16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de septiembre de 2016 a las 9 horas, en su sede de Leguizamón y Boulevard Los Castaños de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Aprobación por Asamblea de los Estados Contables año 2015.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado.

Fdo. Hube Barriga, Secretaria; Jasán Leonor Eugenia, Presidente.

1p 12-08-16

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VENDAVAL

Reempadronamiento General de Asociados

La señora Ñanculao Mirta Adela, autorizada por Disposición Nº 88/16 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (Expediente 5537-000720/2015), convoca a Reempadronamiento General de Asociados del "Club Social y Deportivo Vendaval" de la ciudad de Centenario.

Los interesados deberán presentarse con su D.N.I., en calle Caricó N° 183 del Barrio 11 de Octubre de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, desde el día 15 de agosto de 2016 hasta el día 21 de agosto de 2016, inclusive, en horarios de 15:30 a 17:00 hs. y de 19:00 a 21:00 hs..

Fdo. Ñanculao Mirta Adela. Autorizada.

1p 12-08-16

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, EDIFICACIÓN VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LIMITADA

Chaco 313
Tel./Fax: 0299-4933264
C.P. 8316 - Plottier - Neuquén

Convocatoria Actos Eleccionarios para Reforma Integral del Estatuto Social, Elección de Delegados con Mandato Especial Arts. 41 y 51 del Estatuto Social

De conformidad a lo prescripto en los Artículos Nº 41 y 51 del Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 11 de septiembre de 2016 de 09.00 a 13.00 horas al acto eleccionario de Delegados con Mandatos Especiales en los lugares que se especifican en el Artículo 52 del Estatuto Social de la Cooperativa y que a continuación se detallan:

Distrito Nº 1: "Los Aromos": Calle Buenos Aires Sur, hasta calle Zabaleta lado Oeste, hasta calle J. Wendt lado Norte, hasta calle Benito Otazúa lado Este, incluyendo Barrio 103 Viviendas, hasta calle El Ceibo lado Norte, hasta calle Amancay lado Este, incluyendo Loteo Navarro, hasta calle César Reguero hasta unir intersección de calles Batilana y Buenos Aires Sur. Mesa Receptora de Votos: Escuela Nº 46. Delegados a elegir: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Distrito Nº 2: "Los Canales": Comprende calle Buenos Aires Norte, intersección calle Libertad lado Sur, hasta calle Riavitz, hasta calle Rivadavia intersección calle Santa Fe Norte, continuación Ruta Nacional 22 lado Sur, hasta Escuela Emeta, retomando calle Leopoldo Lugones lado Oeste, hasta calle General Mosconi lado Norte, hasta Avenida Zabaleta lado Este, hasta intersección calle Buenos Aires Norte. Mesa Receptora de Votos: Escuela Nº 92. Delegados a elegir: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

Distrito Nº 3: "Centro": Comprende vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, calle Ejército Argentino, 25 de Mayo de ambos lados, incluye Manzanas 3E, 3D, 3C, 1B y 1 a, intersección calle Alberdi lado Sur hasta calle Láinez lado Este, hasta calle Florentino Ameghino lado Sur, continuación calle Mansilla hasta cruce Canal Principal, hasta calle Paraguay, abarcando todo el Barrio FONAVI, hasta calle Chile lado Sur, hasta calle Roca al final lado Oeste, retomando por Avenida Candolle al final, incluyendo Barrio 2 de Abril, Barrio La Esperanza 1 y 2, retomando Avenida Percy Clark, hasta calle Coronel Olascoaga lado Este, hasta vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, hasta calle Ejército Argentino. Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. Nº 8. Delegados a elegir: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Distrito Nº 4: "América": Comprende calle Roca lado Este hasta el final, desde calle Chile lado Norte, hasta calle Roca lado Este, intersección calle

Rafael Obligado ambos lados, hasta intersección calle Río Colorado lado Oeste, hasta calle Río Neuquén lado Norte, continuación Ruta Nacional Nº 22 lado Norte hasta calle Los Constituyentes lado Este, hasta calle Avenida del Trabajo ambos lados, hasta calle Piedra del Águila lado Oeste hasta Canal Principal lado Norte, hasta calle San Martín ambos lados incluyendo Chacras Nº 15 y 16, hasta calle Avenida Roca. Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. Nº 55. Delegados a Elegir: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

En dicho acto se procederá a: Elección en votación secreta de Delegados de Distrito.

Nota: Tendrán derecho a votar todos los asociados que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa (Artículo 54 del Estatuto Social).

Consejo de Administración.

Fdo. Luis Miguel Herrera, Secretario; Walter Montane, Presidente.

1p 12-08-16

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de setiembre de 2016 a Asamblea en Tucumán 109, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, a los asociados domiciliados en la Provincia del Neuquén, con número de socio del 61.321 al 939.670 integrando el Distrito Neuquén 1, a las 9 horas; con número de socio del 939.740 al 1.080.993 integrando el Distrito Neuquén 2, a las 11 horas; con número de socio del 1.081.011 al 1.196.203 integrando el Distrito Neuquén 3, a las 13 horas; con número de socio del 1.196.282 al 1.301.118 integrando el Distrito Neuquén 4, a las 15 horas; con número de socio del 1.301.136 al 1.400.666 integrando el Distrito Neuquén 5, a las 17 horas y con número de socio del 1.400.669 al 1.509.511 integrando el Distrito Neuquén 6, a las 19 horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

3) Elección de un (1) Delegado titular e igual número de suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito.

La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social).

Los asociados de los Distritos mencionados, que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste, conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los asociados que de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes.

El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de julio de 2016.

Fdo. Luis Octavio Pierrini, Presidente.

1p 12-08-16

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE III ETAPA DEL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

El Consorcio de Riego y Drenaje III Etapa del Chañar (P. Juríd., Decreto Nº 3647/97), convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 2016 a las 11 hs. en Bodega Malma, sito en Picada 14,5, Ruta 7, San Patricio del Chañar, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración de la gestión de la Comisión Administradora y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Administradora.

6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Julio C. Viola, Presidente.

1p 12-08-16

TRANSPORTE SP S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

La Gerencia de Transporte SP S.R.L. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2016 a las 9:00 horas en Buenos Aires 623 de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones de convocatoria fuera de término.

2. Análisis de documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550.

3. Propuesta del Gerente para futuros negocios.

Fdo. Sergio Carlos Peralta, socio Gerente.

1p 12-08-16

TRANSPORTE SP S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

La Gerencia de Transporte SP S.R.L. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, en Buenos Aires 623 de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación de Estatuto: Artículos Quinto y Décimo Tercero.

Fdo. Sergio Carlos Peralta, socio Gerente.

1p 12-08-16

WANCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 2016 a las 12:00 horas en la sede social, sita en calle Corrientes 261 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2. Motivos de la presentación de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/01/2016.

4. Elección de Directores titulares y suplentes por renovación total de Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente en el horario establecido y en caso de no reunirse el quorum y mayoría, se celebrará una hora después de la fijada.

Fdo. Hugo A. Munk, Presidente.

1p 12-08-16

ASOCIACIÓN CIVIL
LA PROPALADORA FM 107.1

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil La Propaladora convoca a Asamblea Ordinaria el día 26 de agosto de 2016 a las 17 horas en el local de la Asociación, sito en San Fernando y Tinogasta 4.710, Bº Canal V, Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

2- Lectura y aprobación Balance 2015.

3- Renovación de autoridades.

Fdo. Margarita Beatriz Ávila, Presidenta.

1p 12-08-16

CLUB NÁUTICO SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea Ordinaria

El Club Náutico San Martín de los Andes, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria según Título XI, Art. 32 del Estatuto del CNSMA, para el día 20 de agosto de 2016 a las 15:00 hs. en en Rudecindo Roca 940 (EPET N° 12) de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.

2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 13 del año 2015.

3) Lectura del informe financiero y económico.

4) Lectura y aprobación de las Memorias de las Escuelas Náutica, de Vela, Buceo y Remo.

5) Elección de autoridades para cubrir cargos vacantes y por renovación.

6) Lectura de lo actuado y acciones a seguir en cuanto a la solicitud de terreno para predio propio, y posición del Club en cuanto al Proyecto de Marina Privada.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Atendiendo a las exigencias estatutarias se comunicará que solo podrán votar aquellos que a la fecha de realización estén al día con la cuota.

1p 12-08-16

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Figueroa Facundo s/ Apremio", (Expte. Nº 19199/12)**, cita a los sucesores de Figueroa Facundo, DNI 3.431.516, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-07; 05 y 12-08-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Eduardo s/Apremio", (Expte. Nº 28201/14)**, cita a los herederos de Sepúlveda Eduardo, DNI 1.503.483, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-07; 05 y 12-08-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quiñiñir Zulema s/Apremio", (Expte. Nº 23353/13)**, cita a los sucesores de Quiñiñir Zulema, DNI 13.584.217, y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 08 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-07; 05 y 12-08-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Parra Raimundo s/Apremio", (Expte. Nº 31296/15)**, cita a los sucesores de Parra Raimundo, DNI 3.435.375, y/o quien se considere con derecho, para que dentro de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-07; 05 y 12-08-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Elgueta Domingo Antonio s/Apremio", (Expte. Nº 23588/13)**, cita al señor Manuel Ernesto Elgueta, para que en plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 13 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-07; 05 y 12-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de San Martín Natalia Haydeé s/Apremio", (Expte. Nº 463135/12)**, cita a sucesores de la Sra. San Martín Natalia Haydeé, DNI 24.109.621, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 24 de junio de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 15, 22, 29-07; 05 y 12-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Martín Glady Norma s/ Apremio", (Expte. Nº 436733/11)**, Sra. Martín Glady Norma, DNI 06.217.788, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de ... de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 22, 29-07; 05, 12 y 19-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica a los eventuales sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Casas Sanabria Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 363921/8)**, a los sucesores del Sr. Casas Sanabria Alberto, L.E. Nº 3.430.612, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor

Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 06 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 22, 29-07; 05, 12 y 19-08-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevard Pascotto y Cacique Saihueque de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Barros Manuel Ernesto s/Apremio", (1136/08)**, cita a los herederos del Sr. Barros Manuel Ernesto, L.E. N° 7.298.179, fallecido en fecha 06/11/2006 en la localidad de Piedra del Águila, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 21 de junio del año 2016. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 29-07; 05, 12, 19 y 26-08-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Avda. Boulevard Pascotto Nº 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zanet Automotores S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 996/08),** con último domicilio fiscal conocido en Lote 1, Mzna. B, Fracción A del Lote Pastoril 15 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 6 de julio del año 2016. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 29-07; 05, 12, 19 y 26-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Correa Jorge Luis s/ Apremio", (Expte. Nº 407631/10)**, Sr/a. Correa Jorge Luis, DNI 16.842.679, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 29 de junio de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 29-07; 05, 12, 19 y 26-08-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Olave Pedro del Tránsito s/Apremio", (Expte. Nº 482870/12)**, Sr. Olave Pedro del Tránsito, DNI 15.291.086, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 5 de julio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Troncoso Miguel Ángel s/Apremio", (Expte. Nº 438574/11)**, suceso-

res del Sr. Troncoso Miguel Ángel, DNI 12.065.464, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vilumilla Francisco s/Apremio", (Expte. Nº 437316/11)**, Sr. Vilumilla Francisco, DNI 7.298.031, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan sus sucesores a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de González Nery s/ Apremio", (Expte. Nº 484707/12)**, sucesores del Sr. González Nery, DNI 3.543.649, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Pasten Juan Andrés s/Apremio", (Expte. Nº 408025/10)**, Sr. Pasten Juan Andrés, DNI 3.142.685, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 13 de junio de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Troncoso Gilberto Arnando s/Apremio", (Expte. Nº 23224/13)**, cita a los herederos de Troncoso Gilberto Armando, DNI 13.472.555, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Campos José Dolores s/Apremio", (Expte. Nº 22788/13)**, cita a los sucesores

del Sr. Campos José Dolores, DNI 3.435.916 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 05, 12, 19, 26-08 y 02-09-16

Alejandro Aníbal Segura, Juez a cargo por subrogancia del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo interinamente del Dr. Eric A. Walter, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Coria Daniel Gabino s/Ejecuciones Varias", (Expte. Nº 614/2015)**, cita y emplaza a Daniel Gabino Coria, D.N.I. 21.949.575, para hacerle saber la siguiente providencia que en lo pertinente dice: "Zapala, 13 de febrero de 2015 ... líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, con la entrega de las copias que prescribe el Art. 542 del C.P.C.C.N., hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos doce mil ochocientos diez con setenta y nueve centavos ($12.810.79), que se reclaman como capital, con más la de pesos seis mil ($6.000,00), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir las sumas indicadas, y se la citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como así también se le requerirá para que dentro del término indicado constituya domicilio procesal, bajo pena de que las sucesivas providencias le sean notificadas por Ministerio de Ley (Art. 41 del C.P.C.C.) ...". Fdo. Dra. María Silvina Domínguez, Juez Subrogante. ... "Zapala, 6 de junio de 2016. Atento lo solicitado y la imposibilidad de ubicar el domicilio del demandado y lo dispuesto por el Art. 145 del CPCCN, practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 08, con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia". Fdo. Dr. Alejandro Aníbal Segura, Juez Subrogante. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 4 de julio de 2016. Fdo. Eric Ariel Walter, Secretario.

2p 12 y 19-08-16

La Doctora Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza hasta el 23 de agosto de 2016 a acreedores de SEA S.A., en autos: **"SEA S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 513332/2016)**. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 04 agosto de 2016. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

2p 12 y 19-08-16

La Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/ Deluque Toro Crispulo Enrique s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. N° 507845/14)**, ha dispuesto la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén, emplazando al Sr. Deluque Toro Crispulo Enrique, DNI N° 94.524.410, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Fdo. Magdalena I.T. Focaccia, Juez. Neuquén, 28 de agosto de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 12-08-16

El Dr. Javier Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Deluque Toro Crispulo Enrique s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº**

507843/14), ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana del Sur, emplazando al Sr. Deluque Toro Crispulo Enrique, DNI Nº 94.524.410, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Fdo. Javier Ghisini, Juez. 28 de marzo de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 12-08-16

La Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Tres, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo Nro. 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/ Acosta Claudio César Ariel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nro. 390326/9)**, emplaza al Sr. Acosta Claudio César, DNI 22.534.214, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese en un día en Boletín Oficial y dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 06 de julio de 2016. Fdo. Dolores J. Deferrari, Prosecretaria.

1p 12-08-16

La Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Tres, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo Nro. 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/ Acosta Claudio César Ariel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nro. 390326/9)**, emplaza al Sr. Acosta Luis Alberto, DNI 17.441.946, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese en un día en Boletín Oficial y dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 06 de julio de 2016. Fdo. Dolores J. Deferrari, Prosecretaria.

1p 12-08-16

El Dr. Javier Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Hermosilla Guillermo Nicolás s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 413874/10)**, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, emplazando al Sr. Guillermo Nicolás Hermosilla, DNI Nº 31.530.414, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Fdo. Javier Ghisini, Juez. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

1p 12-08-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Alte. Brown 115 de Neuquén, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: **"Bronplast S.R.L. s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 291353/2)**, que con fecha 02 de febrero de 2007, se ha declarado la conclusión del concurso de Bronplast S.R.L.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, Neuquén, 21 de junio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 12-08-16

El Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sita en Diagonal 25 de Mayo 51, Primer Piso, emplaza a Cornejo Paola Susana, DNI 24.925.471, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: **"Banco Hipotecario S.A. c/Cornejo Paola Susana s/Ejecutivo", (Expte. 531266/2015)**,

bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de junio de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 12-08-16

El Martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden del **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prenda contra Cintia Palma, el 25/8/2016 a partir de las 9:30 hs. en Av. de Mayo 1.152, 1º Piso, C.A.B.A., un automotor marca Peugeot 208 Feline 1,6 N 5P/14, dominio NTC 694, en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197), con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de agosto de 10 a 16 hs.. Base: $242.674. De no existir ofertas se subastará sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre Comisión: $1.500, por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos, los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/08/16. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, Lº 69.

1p 12-08-16

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a Briceño Santiago David, DNI 27.987.392, por el plazo de 15 días en los autos caratulados: **"A.P.R.A. c/B.S.D. s/ Privación Patria Potestad", (Expediente N° 66372/14)**, a que comparezca a tomar intervención en el presente proceso. "Neuquén, 4 de julio de 2016. Cítese a Briceño Santiago David para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio, contestar demanda y oponer excepciones si las tuviere. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un día en los Diarios Río Negro y La Mañana Neuquén". Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Neuquén, 29 de julio de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

1p 12-08-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, con asiento en la calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Walker Gladis Etelvina contra Giardina Marcia Noelia y Otros s/Desalojo por Falta Pago", (Expte. 476000/13)**, cita y emplaza a Juan Marcelo Ginez, DNI 8.214.032, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (conf. Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 26 de julio de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 12-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Se cita por única vez a Rodríguez y Viera Juan Ramón y Rodríguez y Viera Amelia o Apolinaria Amelia y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 153 A, Manzana 38 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 13-20-045-6844-0000, formulado por: Suyai Ancina. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen

especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Belgrano Nº 355, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Suyai Ancina s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000190/2014).** Plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Mirtha G. Navarrete, Directora Gral. de la Unidad de Regularización Urbana, Coordinación Gral., Mtrio. de Desarrollo Territorial.

1p 12-08-16

El Dr. Mario Oscar Tommasi, Juez integrante del Colegio de Jueces de la Provincia del Neuquén con sede en Cutral-Có, hace saber: Que en los autos caratulados: "Carrasco Oscar Mauro Daniel s/Homicidio Simple", (Leg. 20996/16) por Sentencia Firme de fecha 27 de junio de 2016, **Carrasco Oscar Mauro Daniel**, titular del DNI N° 37.102.064, estado civil soltero, ocupación soldador, hijo de Daniel Oscar y de Claudia Carolina Contreras, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el día 14/10/1992, con domicilio en calle Copahue N° 548 del B° Aeroparque de Cutral-Có, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de homicidio con exceso en la legítima defensa en carácter de autor, Arts. 79, 35, 84 y 45 C.P., a la pena de tres años de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término (Art. 12 del C.P.. En consecuencia, agotará la pena impuesta el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve (27-03-2019). Oficina Judicial Cutral-Có, 1° de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-08-16

El Tribunal conformado por los Dres. Leandro Nieves, Mauricio Zabala y Dra. Patricia Romina Lupica, hace saber: Que en los autos caratulados: "Ramos Claudio David - Antigual Claudio Daniel - Sterli Franco Marcos Tomás - Millaín Antu s/Robo Calificado", (Expte. 20398/15)**, Ramos Claudio David**, titular del DNI N° 35.493.143, hijo de Eugenio Fernando y Aída Elsa Gatica, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el 18/09/1990, fue condenado como coautor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego en lugar poblado y en banda, dos hechos en concurso real (Artículos 166, inc. 2) segundo párrafo, 167, inc. 2) y 55 del Código Penal) a la pena única de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, con accesorias legales y Costas, componiendo la pena de prisión con la impuesta el 31 de marzo de 2016 (de dos años de prisión de cumplimiento efectivo por los delitos de tenencia de arma de fuego, uso civil y tenencia de arma de guerra sin autorización y evasión en concurso real en el Legajo 20190 donde se lo declaró reincidente por segunda vez) a la pena única de siete (7) años de prisión de cumplimiento. En consecuencia, agotará la pena impuesta: 4 de diciembre de 2022. Cutral-Có, 5 de julio de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-08-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Homologatoria N° 205 de fecha 18 de julio de 2016, la cual se encuentra firme y consentida, el Juez de Garantías, Dra. Carina Álvares, encontró culpable y condenó a **Monsalve Diego Martín Andrés**, DNI 32.119.693, nacionalidad argentina, nacido el 14/08/1986, hijo de José Abel y de Pino Silvia, Prontuario RNR N° 3.338.771, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 42 y 166 inc. 2) CP) y le impuso la pena de 3 años y 4 meses de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas en el Art. 12 del C.P. con Costas. Monsalve Diego Matías Andrés fue detenido el 09 de julio de 2016. En consecuencia, descontando el tiempo de detención

sufrido, agotará la pena impuesta: El día 08 de noviembre de 2019 a las doce horas. Mitad de la condena: 08/03/2018. El requisito temporal para la posible obtención del beneficio de libertad condicional: 28/08/2018. Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria Oficina Judicial Penal.

1p 12-08-16

La Dra. María Eugenia Grimau, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Grosis o Grossis o Grossi Jorge en autos: **Grosis o Grossi Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 503126/2014)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Neuquén, 01 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 12-08-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Antiñir Úrsula s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32803/2016)**.Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Zapala, 01 agosto 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 12-08-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Gabrino Sáez, en los autos caratulados: **"Sáez Gabino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 72368/2016)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, ... de julio de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su titular Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Escobar María Trinidad y Cofré Norberto, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Escobar María Trinidad y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 69097, Año 2015)**. Publíquese edictos por el plazo de tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (03) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Junio 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có a cargo de su titular Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Gutiérrez Rosario Lilia y/o Lilia Rosa y del Sr. Fernández Secundino Faustino, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Gutiérrez Rosario Lilia y/o Lilia Rosa y Fernández Secundino Faustino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 70955, Año 2015)**. Publíquese edictos por el plazo de un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (03) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Junio 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire N° 917, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có a cargo de su titular Dra. Graciela M. Blanco,

Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Camprubi, DNI N° 1. 500.064 y la Sra. Juana Carmen Salvo y Juana del Carmen Salvo, DNI 715.666, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Camprubi José y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 69610, Año 2015)**. Publíquese edictos por el plazo de un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (03) días en el Diario La Mañana de Neuquén. 29 de junio de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. 6, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Barros Clemira de las Mercedes, DNI 4.163.856, lo acrediten en los autos caratulados: **"Barros Clemira de las Mercedes s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512138/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 28 de julio de 2016. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 12-08-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cheuquel José Faustino, en autos: **"Cheuquel José Faustino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 32700, Año 2016)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 25 de julio de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 12-08-16

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia De Glee, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Sra. **Mirta Noemí Prio, L.C. Nº 4.672.978**, para que dentro de los treinta (30) días de la última publícación, lo acrediten. El presente deberá publícarse por tres días en el Diario y Boletín Oficial. Neuquén, 01 de agosto de 2016. Fdo. Silvia De Glee, Secretaria.

1p 12-08-16

El Dr. Gustavo Belli, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Sastre, DNI 7.303.918, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **"Sastre Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 509010/2015)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 26 de julio de 2016. Fdo. Alejandra B. Márquez, Secretaria. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 12-08-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2 a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en calle Guillermo Brown Nº 115, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña María Angélica Vidal Valenzuela, a efectos de que comparezcan en autos: **"Vidal Valenzuela María Angélica s/Sucesión ab-intestato, (Expte. Nº 511568/2016)**. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. Neuquén, ... de julio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 12-08-16

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería Nº 1, sito en Misiones y Freire, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en autos: **"Gómez Susana Mabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 70040/2015)**, Resolvió: Declárase abierto el juicio sucesorio de Doña Gómez Susana Mabel por el cual cita y emplaza a herederos y acree-

dores por el término de treinta días. Publíquese por un día (Art. 725 inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 2 de mayo del 2016. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Cludio Girard, lo acrediten: E/A **"Girard Jorge Claudio s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 512068/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 3 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 12-08-16

La Dra. María Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Brown Nº 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30)días a todos los que se consideren con derecho a los bi enes dejados por la causante Sra. Yolanda Inés Ruíz, DNI 717.913, en autos: **"Ruíz Yolanda Inés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512486/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de junio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 12-08-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2 a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña López Fuentes Genoveva, en autos: **"López Fuentes Genoveva s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32320/2016)**, para que en el término de 30 días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días. Zapala, 4 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 11 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 12-08-16

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, sito en calle Almirante Brown 115 de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maripil Juana, DNI 9.731.436, lo acrediten en autos: **"Maripil Juana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 473040/12)**, dentro de los treinta (30) días. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 7 de julio de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-08-16

El Juzgado Civil Nº 1 de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Sec. Nº 1 a cargo del Dr. Recupero de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Álvarez Raúl César, para que se presenten a estar a derecho en autos: **"Álvarez Raúl César s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 72951/2016)**. Publíquese edictos por un (1) día. Cutral-Có, 13 de julio de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Don Burgos Enrique, en los autos: **"Burgos Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 72292/2016)**, debiendo a publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 5 de agosto de 2015. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 12-08-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería Número Uno, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía V., sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, en los autos: **"Del Blanco Narcisa Elena s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 31741/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Del Blanco Narcisa Elena (DNI Nº 4.825.733), para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 21 de junio de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 12-08-16

AVISOS

Tranferencia de Licencia Comercial

Se tranfiere la Licencia Comercial N° 050698, perteneciente a **QUATROVIAL SA**, CUIT N° 30-69134926-4 **a OMALUXE SA**, CUIT N° 30-70751182-2, desde el día de la fecha.

3p 29-07, 05 y 12-08 -16

Transferencia de Licencia Comercial

Valdebenito Heraldo, DNI 12.066.434, con domicilio en Otto Newman Nº 4.918 de Nqn. Cap., transfiere Licencia Comercial N° 024.369 de la Licencia de Taxi 024 a favor de Funes José Luis, DNI 22.888.503, con domicilio en Roca 2.375, B° Progreso de Nqn..

3p 12, 19 y 26-08-16

Transferencia de Licencia Comercial

Se comunica que el Sr. González Enrique Hipólito, Cuil: 20-13396082-2, transfiere la Licencia Comercial Nº 024507 a favor de Prado Álvarez Ester, CUIL 27-93077560-1.

3p 12,19 y 26-08-16

Transferencia de Licencia Comercial

Walter Emilio Díaz, con DNI Nº 23.366.365, con domicilio en Bº San Lorenzo, Mza. 86, Duplex 02, transfiere la Licencia de Taxi Nº 356 a Fabián Ismael Sanhueza, DNI 33.532.031, domicilio: Bº Limay, calle A. Lincoln Nº 664.

1p 12-08-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Audiencia Pública

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica a la población involucrada en el área de influencia del Proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Especiales - Añelo", tramitado ante esta Subsecretaría mediante Expte. Nº 6000-004533-15, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 13 del Anexo II del Decreto Nº 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, se dispuso la Convocatoria a Audiencia Pública, a los efectos de poner a consideración el Estudio de Impacto Ambiental, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el proyecto de Planta, de Tratamiento de Residuos Especiales. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 26 de septiembre del año 2016 a las 11 horas, en el salón ubicado en el Hotel Leonardo Da Vinci, Ruta Provincial 17, intersección Ruta Provincial 7 de la localidad de Añelo, por ser la localidad más cercana al proyecto, sito en el Departamento de Añelo de la Provincia del Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A. (COMARSA), con domicilio legal en Parque Industrial Oeste, Sector 1, Lote 3 de la ciudad de Neuquén, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia, no serán

sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al Expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267). Se encuentran copias del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245 - CAM - Módulo 2 - Piso 2 - Tel.: 4495771; 4494764 - Fax: 4495751 - e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar; y en la Municipalidad de Añelo, sito en Calle 3 s/n de dicha localidad, Tel.: 0299-4904000, las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública en la Subsecretaría de Ambiente, y en el Municipio, bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI). Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una Planta de Tratamiento de Residuos Especiales, a emplazar en parte del remanente Lote F, parte Lote Oficial 5 y 6, Fracción D y parte Lote Oficial 10, Fracción C, N.C. 06-RR-012-4061-0000 de la Provincia del Neuquén. Las actividades a desarrollar serán la recepción, almacenamiento y procesamiento mediante tecnologías de residuos especiales. Los sectores comprendidos y las instalaciones correspondientes que forman parte del proyecto son: Sector Ingreso y Administración: Conformado por Oficinas Administrativas, Laboratorio, Dirección de Planta y Logística; bahía de recepción y pesaje; vestuarios; comedor; sector lavadero de equipos especiales: Conformado por un playón semicubierto y equipamiento de hidroalavado; Sector Tratamiento de Residuos Especiales que comprende: Tratamiento de recortes de perforación: Conformado por piletas de almacenamiento, equipos de bombeo e instalaciones para el tratamiento por desorción térmica; tratamiento de aguas residuales: Conformado por piletas y unidades de separación y bombeo. Tratamiento de residuos sólidos: Conformado por galpones para el almacenamiento, segregación y tratamiento por incineración pirolítica. En el mismo lugar designado para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el registro de expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. La providencia que ordena el presente dice: “Neuquén, 8 de agosto del 2016. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana de Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del Art. 13, Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente. Fdo. Téc. Ricardo Esquivel, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 12-08-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 326/DPR/16

Neuquén, 02 de agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 7423-001062/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: “Dir. Recaudacion DPR s/Resolución Prórroga Vencimientos Imp. Sellos”; el Código Fiscal Provincial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la medida de fuerza adoptada y acaecida los días 31/05/16, 01/06/2016 y 02/06/2016 la cual consistió en paro de actividades, existe un universo de contribuyentes que, habiendo concurrido a intervenir instrumentos para la determinación del Impuesto de Sellos, se vieron imposibilitados de concluir el tramite;

Que resulta conveniente declarar tales días como inhábiles a los efectos de establecer los plazos para el vencimiento y pago de las obligaciones emergentes de la liquidación del referido tributo;

Que la presente norma legal se dicta en uso

de las facultades conferidas por el Artículo 14 del Código Fiscal Provincial Vigente;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establézcase los días 31/05/16, 01/06/2016 y 02/06/2016 como días inhábiles administrativos, al sólo efecto de prorrogar el plazo para la determinación de la fecha de vencimiento y pago de las obligaciones derivadas del Impuesto de Sellos, conforme las facultades conferidas mediante el Artículo 14 del Código Fiscal Provincial Vigente.

Artículo 2º: Comuníquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 363/DPR/16

Neuquén, 08 de agosto de 2016.

VISTO:

El Artículo 148 del Código Fiscal Provincial Vigente de la Provincia del Neuquén, la Resolución 169/DPR/10; y

CONSIDERANDO:

Que en ciertas escrituras traslativas de dominio, atendiendo a la realidad del negocio jurídico, el valor se estipula en moneda extranjera con fundamento en instrumentos previos en los que las partes plasmaron las condiciones de la contratación;

Que conforme a la aplicación del Artículo 148 del Código Fiscal Provincial Vigente, dichas escrituras deberían oblar el Impuesto de Sellos conforme al valor de cotización de la moneda tipo vendedor que establece el Banco Nación del día anterior a la fecha del acto;

Que el espíritu del legislador en la redacción del mencionado artículo fue referir la palabra acto al instrumento en el cual las partes negociaron la contratación y la respaldaron por medio de un boleto de compra venta, cesión de derechos o adhesiones a fideicomisos;

Que es necesario establecer una metodología aplicativa que respete la voluntad contractual de las partes respecto a la cotización de la moneda que se acuerda;

Que la función de este Organismo es la de controlar y verificar el correcto pago de los impuestos que esta Dirección Provincial recauda;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establézcase que a los efectos de la determinación del Impuesto de Sellos sobre las escrituras traslativas de dominio de inmuebles expresadas en moneda extranjera, en las que exista boleto de compraventa, cesiones de derechos o adhesiones a fideicomisos expresados en la misma moneda y en los que se hubiere oblado el impuesto respectivo, la cotización de la moneda extranjera será la vigente al momento de otorgarse los mencionados actos, el que fuere último.

Artículo 2º: Determínase que en los casos de escrituras traslativas de dominio en las que no exista boleto de compraventa o cesiones de derechos, se contemplará lo estrictamente reglamentado por el Artículo 148 del Código Fiscal.

Artículo 3º: Notifíquese a las áreas intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones y Colegios de Escribanos de la Provincia del Neuquén. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanzas Sintetizadas Año 2016

764 - Modifica el Art. Nº 1 de la Ordenanza Nº 669/13, el que quedará redactado de la siguiente

manera: “Artículo 1º: Adhiérase al régimen de la Ley Nº 18284, sus modificaciones y disposiciones complementarias”. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1501/16.

765 - Prorroga por las razones expuestas en los considerandos de la presente, el plazo establecido por el Art. 4º de la Ordenanza Nº 750/2016. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1583/16.

766 - Establece como contratación del personal de la Municipalidad de Vista Alegre la modalidad de contrato especial A, con una carga horaria de 35 horas semanales; contrato especial B, con una carga horaria de 30 horas semanales; contrato especial C, con una carga horaria de 25 horas semanales; cuyos salarios básicos se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y absorben en su totalidad las sumas otorgadas por los Decretos Municipales Nº 2038/12, 1632/13, 608/14, 759/15 y 814/16. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1651/16.

767 - Autoriza al DEM a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de un automotor traffic 19+1 asientos. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1681/16.

768 - Incrementa el Cálculo General de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1682/16.

769 - Aprueba el nuevo cuadro tarifario autorizado mediante Disposición Nº 062/16 de la Dirección Provincial de Transporte de Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1683/16.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9078. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **“Comisaría Primera Neuquén - Vázquez José Ariel s/Accidente de Tránsito en JP-568 el día 02/09/2008”, (Expediente Nº 2600-47418/2008)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 5350/08 “CPN”, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rectificar el Acuerdo JR-8986 en su Artículo 2º el que quedará redactado en los siguientes términos: “Condenarlo al pago de la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta ($1.450,00) en concepto de capital resarcitorio, con más la suma de pesos quinientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos ($595,94), en concepto de intereses calculados desde el 02/09/2008 hasta el 31/12/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- conforme planilla de liquidación adjunta, practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos dos mil cuarenta y cinco con noventa y cuatro centavos ($2.045,94). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de 20 (veinte) días, la responsable deberá depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia-, y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 2º: Por Secretaría, procédase a notificar el presente Acuerdo en copia certificada. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9083. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial”, (Expte. Nº 5600-01418/2012 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al señor Clemente Leonardo Casamajou y a la señora Silvia Susana Andrian, respecto de los Cargos oportunamente formalizados que se individualizan como Observación Nº 1: incisos 1, 4, 7, 8, 12, 16, 19, 26, 10, 14, 28, 3, 9, 13, 17, 20, 24, 29 y 22; Observación Nº 3, incisos 2, 7 y 8 y Observación Nº 9 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4987/14. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de el señor Clemente Leonardo Casamajou -Inten-

dente- y a la señora Silvia Susana Andrian -Secretaria de Hacienda-, respecto de las Observaciones Nº 1, inciso 6 e inciso 23; Nº 3, incisos 9, 10 y 11 y Nº 6; que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8863, correspondiente al Ejercicio 2012 de la Municipalidad de Picún Leufú. Artículo 3º: Condenar al señor Clemente Leonardo Casamajou -Intendente- y a la señora Silvia Susana Andrian -Secretaria de Hacienda-, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos cinco mil ciento setenta y seis con un centavo ($5.176,01), con más la suma de pesos novecientos sesenta y tres con ochenta y nueve centavos ($963,89) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2012 al 30/04/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos seis mil ciento treinta y nueve con noventa centavos ($6.139,90). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9085. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00576/2011 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén Héctor Sánchez -Secretario Tesorero-, respecto de la Observación Nº 1 que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8865, contenida en el Anexo I del Informe Nº 4399/12, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Comisión de Fomento de Ramón Castro. Artículo 2º: Condenar a los Sres. Hugo Orlando Sánchez y Rubén Héctor Sánchez, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos dos millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos con noventa y dos centavos ($2.584.342,92), compuesta de $1.969.143,52 en concepto de capital y $615.199,40 en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2010 al 31/05/2016 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4693. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Varvarco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02833/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 29/06/2015- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Varvarco Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculoss de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Varvarco correspondiente al Ejercicio 2014, con-

forme al Informe de Auditoría Nº 5435/15-D.M. y C.F. y sus salvedades -señaladas en el apartado IV- y sus observaciones, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2014; en tanto que acerca del Estado de Tesorería y el de Ejecución de Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos, por las consideraciones expresadas en los apartados primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del Considerando IV, no es posible opinar acerca de la razonabilidad que deberían exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto del examen, excepto por las observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Martín Emiliano Medel -Presidente por el período 01/01/2014 al 31/12/2014- y Romina Anabela Hernández -Secretaria Tesorera por el período 01/01/2014 al 31/12/2014-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1, incisos 1) a 21); Nº 2; Nº 3, incisos 1) a 30); Nº 4 punto a), punto b): incisos 1) a 4) y punto c): incisos 1) a 8); Nº 5), incisos 1) a 8), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5435/15-D.M. y C.F., a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades de la Comisión de Fomento de Varvarco a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, y se advierta que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del día 15 de agosto -Recordatorio del fallecimiento del General Don José de San Martín-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3536	19-08-16	12-08-16

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 3

1062 - Modifica el Artículo 1°, 2° y 4° del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 15 a 48

Normas Legales - Pág. 48 a 50

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. - 50 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo